MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Pago:
ARAMIREZ
1256

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-01297

Fecha de Pago: 27-05-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DESPENSAS ,Id: 811029857

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y ÚNICO APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-050-2025, CUYO OBJETO ES PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, A TRAVES DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 30 DE ENERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago
TRXAR

Doc. Ref. : -20251959

Vlr Bruto: 28,989,358.00 **Vlr Deducc.:** 1,008,701.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 27,980,657.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	traslado	JUNTA DE ACCION COMUNAL DESPEN	$4,815,750.00
		64721243960	traslado	JUNTA DE ACCION COMUNAL DESPEN	$23,164,907.00
				Total:	**$27,980,657.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%	/	$11,477,214	$573,861	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$28,989,358	$434,840

TOTAL Deducibles: **$1,008,701.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Firma secre fadera.
Info sup. P5, P6,

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
SMONTES

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-1256

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

15/05/2026 **ORDENAI**

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** COS-050-2025

PAGADO A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DESPENSAS ,Id: 811029857

DESCRIPCIÓN: PRIMER Y ÚNICO APORTE AL CONVENIO SOLIDARIO COS-050-2025, CUYO OBJETO ES PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, A TRAVES DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 30 DE ENERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : -20251959

Vlr Bruto: 28,989,358.00 **Vlr Deducc.:** 1,008,701.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **27,980,657.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
-20251379	025195	1.3.3.4.02	27	2.3.2.02.02.009.31.06.02:R.B. Reservas Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio		$4,989,358.00
-20251641	025195	1.3.3.11.07.05	29	2.3.2.02.02.009.34.05.01:R.B. Reserva Vigencia Futura Convenio CORNARE S-CI-348-2025 PRISER Vereda Despensas		$24,000,000.00

TOTAL: **$28,989,358.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL 5%		$11,477,214	$573,861	TASA PRODEPORTE Y RECREACION 1.5%	1.5	$28,989,358	$434,840

TOTAL Deducibles: **$1,008,701.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, mayo 06 de 2026 1256
Señor: secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRIMER Y UNICO PAGO DEL COS-050-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-348-2025

Periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026

Beneficiario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS

Cédula o Nit: 811.029.857-6

Artículo: 2.3.2.02.02.009.34.05.01 R.B Reserva vigencia futura convenio CORNARE S-CI-348-2025	**Valor: $24.000.000**
Articulo: 2.3.2.02.02.009.31.06.02 R.B Reserva Fomento de la educación ambiental como eje de transformación	**Valor: $ 4.989.358**
TOTAL:	**Valor: $28.989.358**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

INFORME 1 y FINAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS

NIT: 811.029.857-3

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CONVENIO SOLIDARIO COS-050-2025

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE"

FECHA: 30 DE ENERO DE 2026

CONVENIO SOLIDARIO Nro. COS-050-2025
MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS

PERIODO ENTRE 17 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE ENERO DE 2026

VALOR TOTAL DEL CONVENIO SOLIDARIO:	$ 31.736.751
APORTE MUNICIPIO:	$ 28.989.358
APORTE JAC	$ 2.747.393

FECHA DE INICIACIÓN:	17 de diciembre de 2025
MOFICATORIO N°1	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de enero de 2026

AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:	100%
AVANCE FÍSICO EN OBRAS:	100%

LOCALIZACIÓN:	Municipio de El Peñol, VEREDA DESPENSAS
PLAZO INCIAL:	Un (01) Mes
PALZO CON MODIFICATORIO	Tres (03) meses

OBJETIVO GENERAL:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

FORTALECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER, PROMOVIENDO LA CORRESPONSABILIDAD Y EL LIDERAZGO LOCAL PARA LA PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS Y LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES QUE IMPULSEN LA ECONOMÍA CIRCULAR Y REVALORICEN LOS ESPACIOS VEREDALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE A EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS Y ASEGURAR ENTORNOS ARMONIOSOS Y RESILIENTES PARA LA POBLACIÓN LOCAL

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades y objetivos contemplados en el Convenio Interadministrativo de cofinanciación CORNARE – Municipio de El Peñol Nro. S-CI-348-2025, cuyo objeto: *"*PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE*"* el Municipio de El Peñol realizo Convenio Solidario Nro. COS-050-2025, con la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS del Municipio de El Peñol, para realizar y ejecutar las diferentes actividades las cuales se relacionan a continuación y se anexan el respetivo convenio solidario:

Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-348-2025"

EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ACTA DE AVANCE Nro. 1 Y FINAL

Z	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT.	V.TOTAL	APORTE MPIO	APORTE EN ESPECIE J.A.C
1	COMPONENTE EDUCATIVO						
1.1	Taller de socialización: Permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER	Taller	1	$587.000	$587.000	$587.000	$ 0.00
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario. El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER.	Taller	1	$587.000	$587.000	$587.000	$ 0.00
1.3	Taller temático: 2 talleres realizados en 2 jornadas dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado	Taller	2	$587.000	$1.174.000	$1.174.000	$ 0.00
1.4	Encuentro de cierre PRISER - - evaluación impacto del proyecto: Clausura del proyecto busca celebrar los logros del proyecto PRISER en la vereda Despensas.	Taller	1	$1.058.000	$1.058.000	$783.000	$ 275.000
2	COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD						
2.1	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	ml	300	$ 24.725	$7.417.500	$6.860.700	$ 556.800
2.2	Repoblamiento de especies de flora amenazadas. El objetivo principal es reintroducir estas especies y asegurar su crecimiento en su hábitat natural, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad regional y a la recuperación de los servicios ecosistémicos que aportan estas especies	Und	100	$28.445	$2.844.500	$2.483.600	$ 360.900
3	COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO						
3.1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho	MI	400	$14.021	$5.608.400	$4.908.400	$ 700.000

	promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.						
3.2	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	378	$13.100	$4.951.800	$4.616.514	$335.286
4	MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO						
4.1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto	Und	1	$1.195.721	$1.195.721	$1.130.096	$ 65.625
4.2	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto.	Und	3	$792.000	$2.376.000	$2.300.343	$75.657
4.3	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	5	$787.366	$3.936.830	$3.558.705	$378.125
TOTAL					**$31.736.751**	**$ 28.989.358**	**$2.747.393**

ACTIVIDAD Nro. 1.1

Taller de socialización.

El día 17 de diciembre del año 2025 a las 2 :00 pm se realizó la socialización en la escuela de la vereda Despensas y Durante la jornada del taller de socialización, el técnico ambiental Elkin Vallejo lideró la actividad con una metodología participativa y dinámica.

El encuentro inició con una bienvenida en la que se explicó el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria para el éxito del proyecto. Posteriormente, se realizó la presentación de los facilitadores, incluyendo al delegado municipal y representantes de la Junta de Acción Comunal, mediante una actividad rompehielos que generó confianza y cercanía entre los asistentes.

En la fase de capacitación, técnico expuso de manera clara y sencilla los alcances del proyecto PRISER, detallando su propósito, objetivos, cronograma de ejecución, costos y beneficios para la comunidad. Para ello, se apoyó en herramientas pedagógicas como, presentaciones audiovisuales y ejemplos prácticos, asegurando que los participantes

comprendieran cómo el proyecto contribuirá a la conservación de los recursos naturales y al fortalecimiento comunitario.

Taller Socialización: Comunidad de la VEREDA DESPENSAS

- Entrega de refrigerios para los participantes
  Listados de asistencia de Cornare (Ver Anexo 5: Listado de asistencia)
- Evidencias fotográficas

Registro fotográfico













ACTIVIDAD Nro. 1.2.

Taller de enfoque PRISER fortalecimiento comunitario

EL viernes 19 de diciembre de 2025, se realizó en la escuela de Despensas el taller de apropiación comunitaria se realizó a las 2:00 pm con la participación de los habitantes de la VEREDA DESPENSAS del proyecto PRISER, en un espacio previamente adecuado para garantizar la comodidad, la integración y el diálogo entre los asistentes. La jornada tuvo como propósito fortalecer el sentido de pertenencia hacia el territorio y promover la participación comunitaria como eje fundamental para la sostenibilidad de las acciones implementadas en la vereda.

La actividad inició con una bienvenida a cargo del tallerista Juan Carlos Giraldo, donde se explicó el objetivo del encuentro y la importancia del involucramiento directo de la comunidad en los procesos de conservación y recuperación ambiental. Posteriormente, los participantes fueron ubicados en círculo, propiciando un ambiente de diálogo horizontal, respeto y construcción colectiva del conocimiento

Durante el desarrollo del taller, se llevaron a cabo dinámicas participativas orientadas a reconocer los saberes locales, las experiencias comunitarias y las percepciones sobre el impacto del proyecto PRISER en la vereda. A través de ejercicios de conversación guiada y actividades grupales, la comunidad pudo identificar los avances obtenidos, los beneficios alcanzados y los retos que aún persisten en materia ambiental y organizativa.

El espacio permitió que los asistentes expresaran sus opiniones, propuestas y expectativas frente al manejo de los recursos naturales y el fortalecimiento del tejido social. Esta

interacción facilitó la reflexión sobre el papel de cada habitante en la protección del entorno y fomentó el compromiso colectivo para la continuidad de las acciones.

Temáticas utilizadas:

- Reconocimiento del territorio y fortalecimiento del sentido de pertenencia.
- Identificación de saberes locales y experiencias comunitarias
- Participación comunitaria y liderazgo local.

Esta actividad incluyo: refrigerio, listado de asistencias y evaluación del taller en formato de Cornare (Ver Anexo 6. Listado de asistencia, evaluación y H.V del tallerista y documento del taller)

Registro fotográfico






ACTIVIDAD Nro. 1.3.

TALLER TEMÁTICO DE RESIDUOS SOLIDOS.

El miércoles 22 de diciembre de 2025 se realizó en la escuela de Despenas a las 3:30 pm el taller temático fue planificado, organizado y ejecutado con el propósito de fortalecer los conocimientos de la comunidad en torno a la adecuada gestión de los residuos sólidos, haciendo énfasis en la separación en la fuente, las consecuencias ambientales del exceso de residuos a nivel local y global, y las alternativas para reducir el impacto ambiental. El taller fue dirigido por el técnico Elkin Vallejo

Para ello, se desarrolló una jornada formativa dirigida a los integrantes de la Junta de Acción Comunal y a los habitantes de la vereda, quienes participaron activamente durante toda la actividad. El taller abordó contenidos relacionados con la correcta separación de residuos orgánicos, reciclables y no aprovechables, así como los efectos negativos de la acumulación inadecuada de residuos sobre el suelo, el agua y la salud de las comunidades.

Para el desarrollo del taller, se realizó la preparación del material didáctico, que incluyó presentaciones, contenidos pedagógicos y ejemplos visuales orientados a facilitar la comprensión de la problemática de los residuos sólidos y la importancia de adoptar prácticas responsables. De igual manera, se gestionó la logística del evento, garantizando el acondicionamiento del espacio, la participación de la comunidad, la entrega de refrigerios y la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de la actividad.

Durante la sesión, se socializaron los programas que actualmente se adelantan en el municipio, tales como la estrategia de "llenar la botella" con residuos plásticos, destinada a la posterior fabricación de madera plástica, así como la promoción del uso de la bolsa ecológica, con el fin de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso.

El taller se desarrolló mediante una metodología participativa, que incluyó explicaciones claras, intercambio de experiencias y espacios de diálogo, promoviendo la apropiación comunitaria de prácticas ambientales responsables.

El propósito del taller se cumplió satisfactoriamente, ya que permitió generar conciencia ambiental, fomentar la participación comunitaria y promover buenas prácticas en la gestión de residuos sólidos. La comunidad manifestó interés y disposición para aplicar los conocimientos adquiridos, contribuyendo así a la sostenibilidad de las acciones ambientales que se adelantan en el municipio.

Esta actividad incluyo: refrigerio, listado de asistencias y evaluación del taller en formato de Cornare (Ver Anexo 7. Listado de asistencia, evaluación y H.V del tallerista y documento del taller)

Registro fotográfico



ACTIVIDAD 1.3.

TALLER TEMÁTICO CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD

El día 13 de enero de 2026 se realizó el taller temático el cual fue planificado, organizado y ejecutado con el propósito de fortalecer los conocimientos de la comunidad frente a la metodología PRISER y, de manera específica, frente al manejo adecuado de la especie invasora conocida como Ojo de Poeta. Para ello, se llevó a cabo una sesión formativa dirigida a los integrantes de la Junta de Acción Comunal y a habitantes de la vereda,

quienes participaron activamente durante toda la jornada. Para el desarrollo del taller se realizó la preparación del material didáctico, que incluyó presentaciones, contenidos pedagógicos y ejemplos visuales enfocados en reconocer los impactos ambientales generados por esta especie, su forma de propagación y las técnicas adecuadas para su control y erradicación.

De igual manera, se gestiona la logística del evento, asegurando el acondicionamiento del espacio, la asistencia de los participantes, la entrega de refrigerios y la disponibilidad de los recursos necesarios para facilitar el aprendizaje.

Durante la sesión el técnico Juan Carlos Giraldo, guío las actividades mediante una metodología participativa, A través de explicaciones claras, ejercicios prácticos y diálogo abierto. Se fortaleció la comprensión de la problemática y se promovió la apropiación comunitaria frente a las acciones de conservación en el territorio.

Registro fotográfico



ACTIVIDAD 1.4:

Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.

El evento de clausura del proyecto PRISER se llevó a cabo el día 29 de enero de 2026 con el propósito de celebrar y reconocer los logros alcanzados durante su implementación, así como valorar el esfuerzo, compromiso y participación de la comunidad. La jornada reunió a residentes locales, líderes comunitarios, organizaciones de base, la Junta de Acción Comunal, estudiantes, el representante del municipio como la alcaldesa, la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con el profesional de apoyo y director de la Dirección Regional Aguas de CORNARE, quienes acompañaron el proceso desde sus diferentes roles.

La actividad inició con una bienvenida por parte de la Junta de Acción Comunal, seguida de la intervención del presidente de la junta, quien presentaron un balance general del proyecto, destacando los avances obtenidos en materia de conservación ambiental, fortalecimiento comunitario, y apropiación territorial. Posteriormente, se realizó la socialización de los resultados de cada una de las actividades ejecutadas, apoyándose en material audiovisual y registro fotográfico que evidenció el desarrollo y el impacto positivo de las acciones implementadas en la vereda.

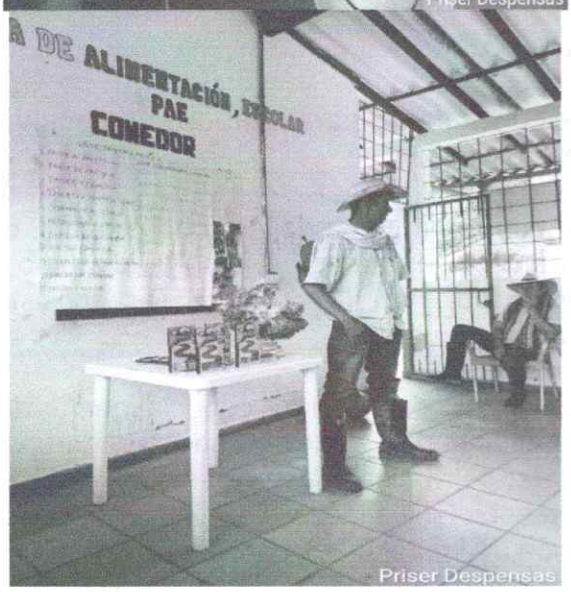
La jornada concluyó con un acto de reconocimiento a la comunidad por su participación, seguido de un espacio de integración y compartir, al que asistieron la comunidad, y funcionarios. Finalmente, se realizó el registro de asistencia y se dejaron evidencias fotográficas del evento.

Esta actividad incluyó: refrigerio, reconocimiento a los delegados y listado de asistencias (Ver Anexo 8. Listado de asistencia)

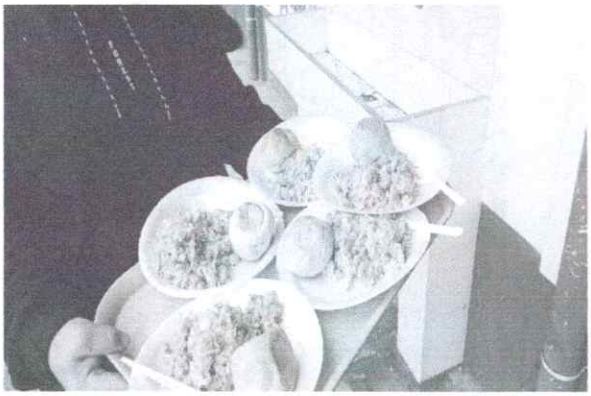
Registro fotográfico


6°18'43.236"N 75°13'49.218"W
Priser Despensas


6°18'43.236"N 75°13'49.278"W
Priser Despensas


A DE ALIMENTACIÓN, ESCOLAR
PAE
COMEDOR
Priser Despensas


6°18'44.304"N 75°13'49.218"W
Priser Despensas





ACTIVIDAD Nro. 2.

COMPONENTE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

2.1. Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas

En el marco de las acciones de restauración pasiva, la Junta de Acción Comunal, con el acompañamiento institucional, realizó el cerramiento de áreas de importancia ambiental, priorizando zonas de interés hídrico, con el objetivo de proteger los ecosistemas intervenidos y facilitar su proceso de regeneración natural.

La actividad contó con una activa participación comunitaria, especialmente de los integrantes de la Junta de Acción Comunal y habitantes del sector, quienes aportaron mano de obra y apoyo logístico para la ejecución del cerramiento. Esta participación permitió fortalecer el sentido de apropiación y corresponsabilidad ambiental por parte de la comunidad frente a la protección y conservación de los recursos naturales del territorio.
El cerramiento tuvo como finalidad reducir el impacto generado por el ingreso de ganado y el desarrollo de actividades productivas, contribuyendo a la recuperación progresiva de la cobertura vegetal y al restablecimiento de los ciclos ecológicos naturales. La intervención se ejecutó conforme a lo establecido en el proyecto aprobado y a las especificaciones definidas por CORNARE.

La actividad se desarrolló en dos predios de importancia ambiental, así:

- 150 metros lineales en el predio del señor Vianor Franco Gil.
- 150 metros lineales en el predio del señor Luis Eduardo Vergara.

Con la ejecución de esta actividad se fortaleció la protección de las zonas hídricas, se promovió la participación comunitaria en acciones de conservación ambiental y se avanzó en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, aportando a la sostenibilidad de los recursos naturales del municipio.

Beneficiario	Documento	Teléfono	Vereda	Ubicación
Vianor Franco Gil	70953855	3237500409	Despensas	06°19´9.468" N 75°14´10,572" W
Luis Eduardo Vergara	70951275	3145927660	Despensas	06°18´11.814" N 75°13´45,525" W

Registro fotográfico

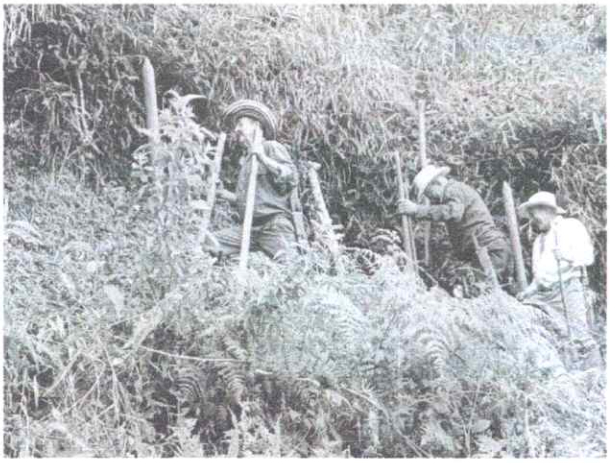
CERRAMIENTO

















2.2 Repoblamiento de especies de flora amenazadas.

El contratista realizó actividades de repoblamiento de especies de flora amenazadas, orientadas a la restauración de poblaciones de plantas vulnerables y en peligro de extinción en su hábitat natural, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y al equilibrio de los ecosistemas del territorio.

Esta actividad tuvo como propósito reintroducir especies animales afectadas por procesos como la deforestación, el cambio climático y la expansión de actividades agrícolas, promoviendo su establecimiento y crecimiento, así como la recuperación de los servicios ecosistémicos que dichas especies aportan.
La jornada contó con la participación de seis (06) personas integrantes de la Junta de Acción Comunal, quienes, mediante un ejercicio comunitario, realizaron la siembra de cien (100) árboles pertenecientes a especies de flora amenazadas, fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad ambiental y apropiación comunitaria frente a la protección de los recursos naturales.

Con la ejecución de esta actividad se aportó al fortalecimiento de las acciones de conservación ambiental, al involucramiento comunitario en procesos ambientales y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.

Beneficiario	Documento	Teléfono	Vereda	Ubicación
Vianor Franco Gil	70953855	3237500409	Despensas	06°19´7.915" N 75°13´59,076" W
Luis Eduardo Vergara	70951275	3145927660	Despensas	06°18´10.666" N 75°13´44,856" W
Alirio Morales Hincapie	70951575	3207289092	Despensas	06°18´45.67" N 75°13´48,54" W
Hernando De Jesús Hernandez	70951934	3207289092	Despensas	06°18´34.548" N 75°13´52,21" W
Gabriel De Jesús Giraldo	8385960	3145927660	Despensas	6°18´6.326" N 75°13´45.578" W

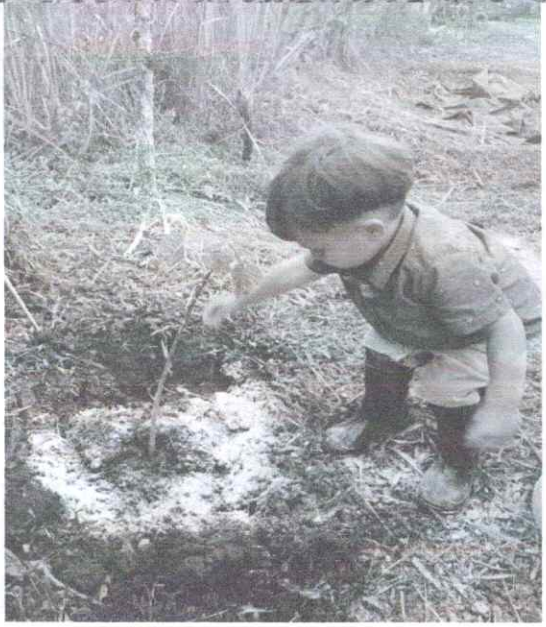
Dora Marín Marin	43856217	3145927660	Despensas	6°17´59.556" N 75°13´29.412" W

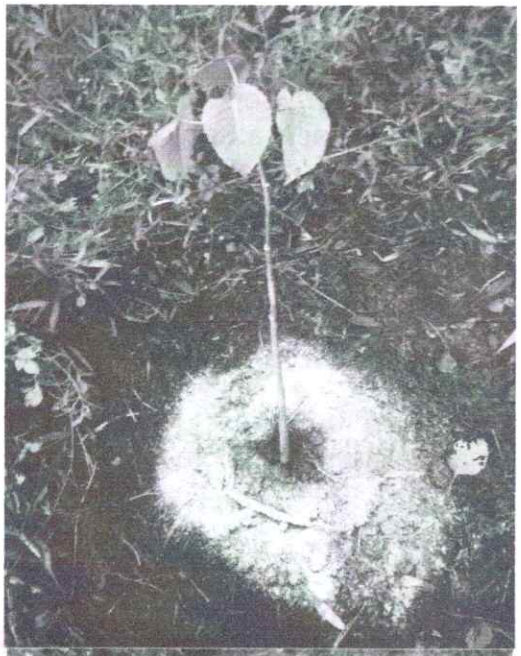
Registro fotográfico

















ACTIVIDAD Nro. 3

COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

3.1 Limpieza Manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros

3.2 Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados

La **Junta de Acción Comunal (JAC) Despensas** ejecutó de manera articulada las actividades de **limpieza manual del cauce de la fuente hídrica** y la **rocería de las franjas aledañas**, con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas del afluente, reducir el riesgo de desbordamiento y fortalecer la funcionalidad ambiental del ecosistema intervenido.

Actividades desarrolladas

Durante la intervención se realizaron las siguientes acciones:

1. **Extracción manual de material del cauce,** retirando sedimentos, residuos sólidos, empalizadas, material vegetal acumulado y cualquier elemento que obstruyera el flujo natural del agua.
2. **Rocería y despeje de vegetación secundaria** (pasto, rastrojo y maleza) en las márgenes y zonas de influencia del cauce, empleando tanto herramientas mecánicas (guadañadoras) como herramientas manuales (machetes).
3. Se garantizó que la vegetación fuera retirada **a ras del nivel del terreno**, optimizando las condiciones hidráulicas para el tránsito de crecientes.
4. **Intervención de una franja de 2 metros de ancho** en cada margen o en la margen prioritaria según la condición del terreno, asegurando un despeje adecuado para el manejo de aguas lluvias.
5. **Separación en la fuente** del material retirado, clasificando residuos orgánicos e inorgánicos para facilitar su manejo.
6. **Empacado, transporte interno (trasiego) y disposición final** del material extraído en:
    - Puntos adecuados de acopio para residuos inorgánicos.
    - Zonas permitidas para la descomposición natural del material orgánico.

Resultados y beneficios ambientales

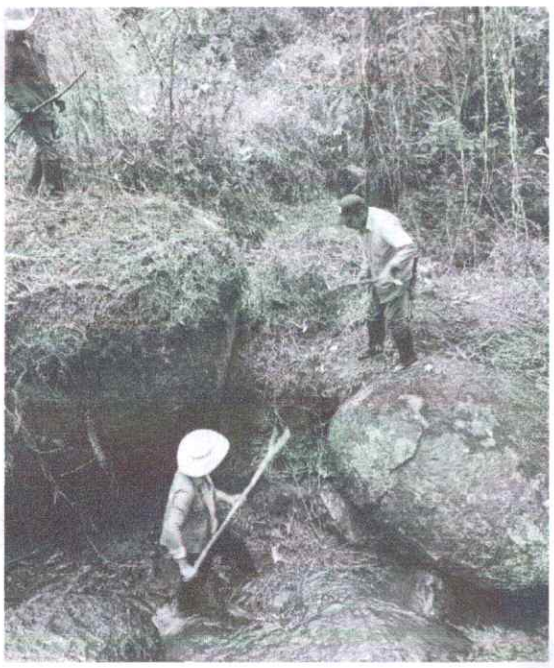
Gracias a esta intervención integrada, se lograron los siguientes beneficios:

- **Incremento de la capacidad hidráulica del cauce**, permitiendo un flujo de agua más continuo y seguro.

- **Disminución significativa del riesgo de desbordamientos**, especialmente en temporadas de lluvia.
- **Mejora de las condiciones del entorno inmediato**, eliminando vegetación invasora o descontrolada que dificultaba la movilidad del agua.
- **Fortalecimiento de la participación comunitaria**, involucrando a habitantes de la vereda en procesos de cuidado y protección de las fuentes hídricas.
- **Aporte al manejo del riesgo y la conservación**, garantizando la adecuada funcionalidad de zonas ambientales estratégicas.

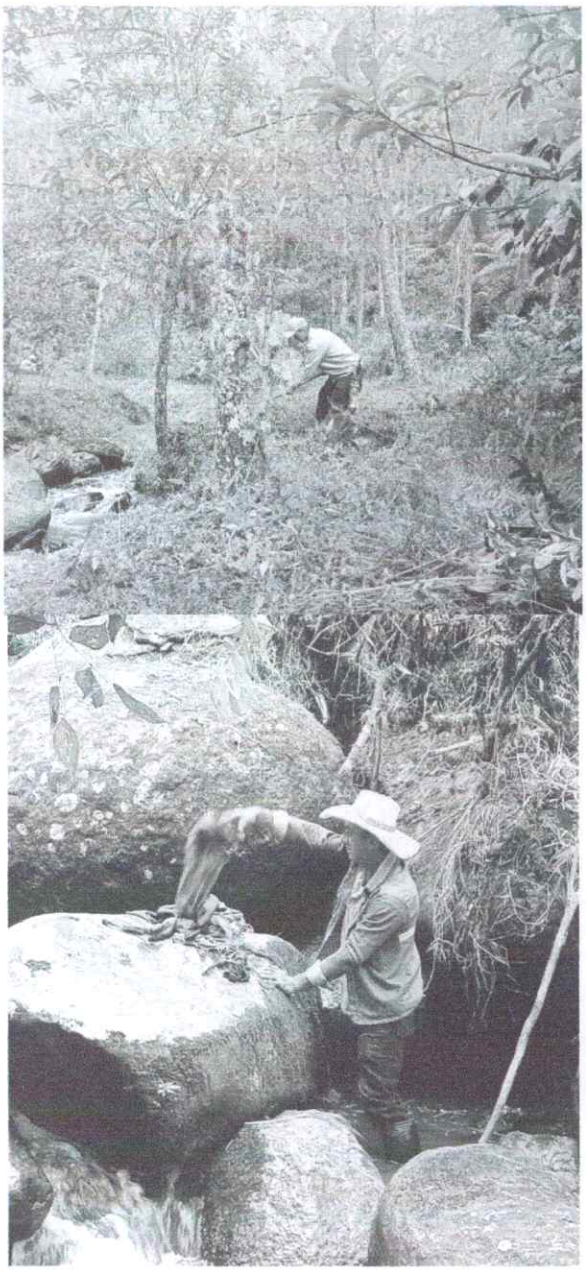
La JAC Despensas ejecutó estas actividades de manera eficiente y responsable, cumpliendo con todos los lineamientos técnicos y ambientales establecidos para este tipo de intervenciones. La labor concluyó satisfactoriamente y dejó el cauce y sus márgenes en óptimas condiciones para el manejo de las crecientes y la conservación del ecosistema.

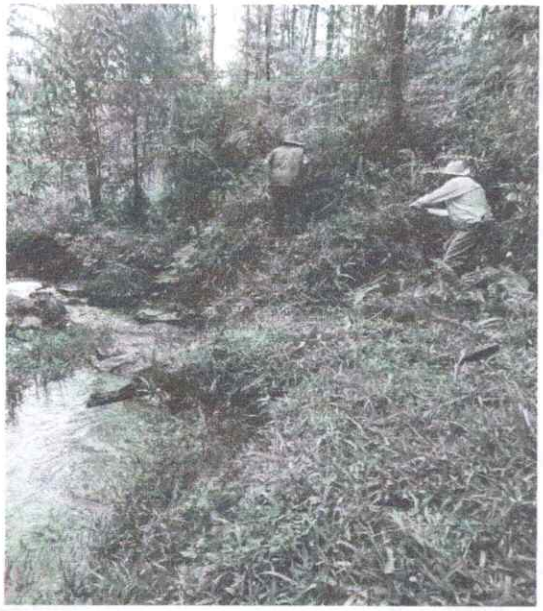
Registro fotográfico













ACTIVIDAD Nro. 4.

MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO

4.1 Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica
La junta de acción comunal de Despensas realizó el suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica, con el propósito de brindar información clara, visible y permanente a la comunidad sobre las obras e intervenciones desarrolladas en el marco de los proyectos ambientales liderados por CORNARE.

La señalética instalada permite socializar el alcance de los proyectos, promoviendo la apropiación del territorio, la sensibilización comunitaria y el reconocimiento de la importancia de las acciones orientadas a la conservación y protección del medio ambiente. Las señales fueron elaboradas en madera plástica, material que garantiza durabilidad, resistencia a las condiciones climáticas y facilidad de lectura, asegurando su funcionalidad y permanencia en el tiempo, conforme a lo establecido en el proyecto.

Con la ejecución de esta actividad se fortalecen los procesos de comunicación ambiental, se mejora la información disponible para la comunidad y se contribuye al cumplimiento de los objetivos ambientales de los proyectos desarrollados en el municipio.

Registro fotográfico





4.2 Suministro de banca con espaldar

La Junta de acción comunal realizó el suministro e instalación de tres (3) bancas con espaldar y descansa-brazos, elaboradas en madera plástica, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios comunitarios del municipio.

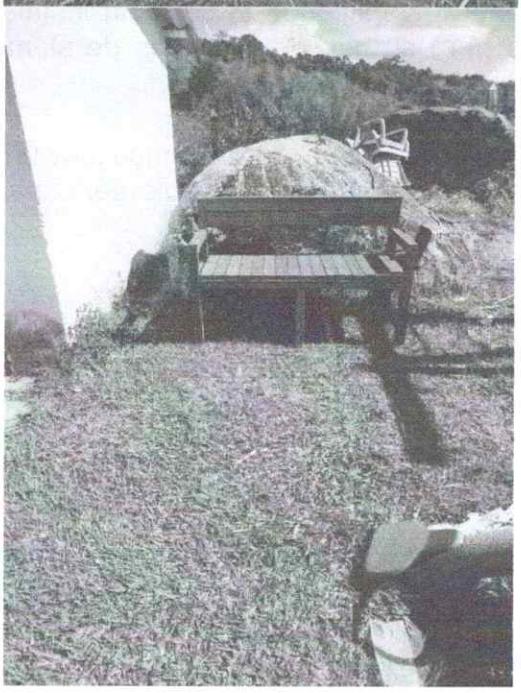
Las bancas fueron instaladas en la escuela de la vereda, lugar que funciona de manera prioritaria como espacio para reuniones comunitarias y encuentros de participación ciudadana, beneficiando de manera directa a la comunidad en general.

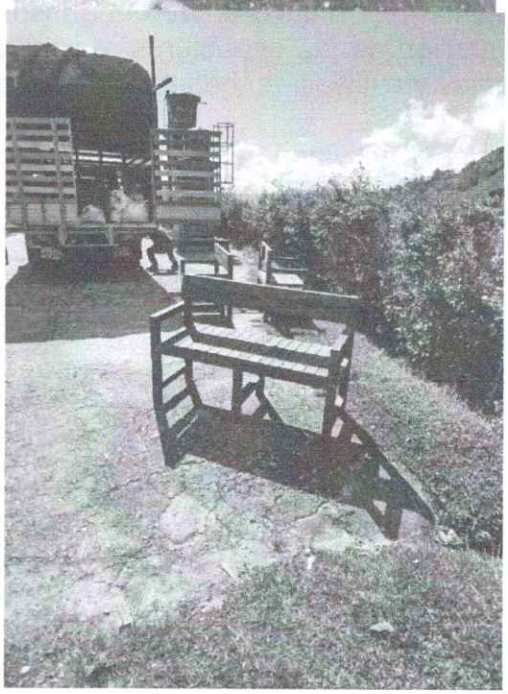
Esta intervención contribuye a la adecuación y mejora del mobiliario comunitario, promoviendo el uso de materiales sostenibles y durables, y fortaleciendo las condiciones para el desarrollo de actividades sociales, comunitarias y de participación ciudadana en el territorio.

Registro fotográfico









4.3 Suministro, transporte e instalación de cama huertas en madera plástica

El contratista realizó el suministro, transporte e instalación de cinco (5) camas huertas caseras, elaboradas en madera plástica, como estrategia para promover prácticas sostenibles de producción de alimentos y fortalecer los procesos de educación y participación ambiental en la comunidad.

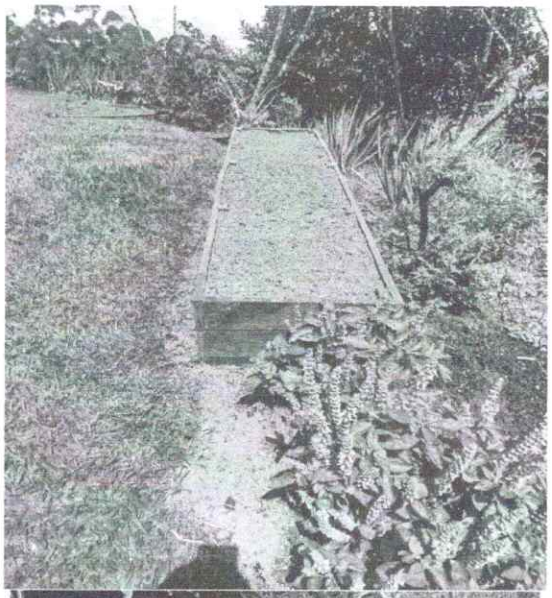
El desarrollo de la actividad incluyó el suministro de las estructuras, verificando que cumplieran con las especificaciones establecidas en el proyecto, así como su transporte hasta los sitios de instalación, garantizando el adecuado manejo del material para evitar daños.

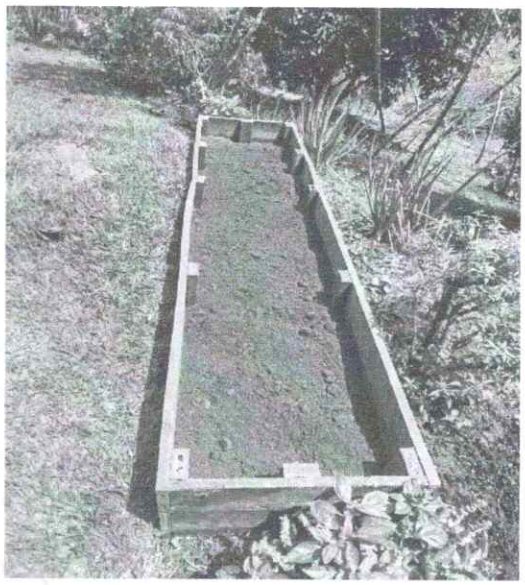
En cada punto de instalación, se efectuó la preparación del terreno o base, asegurando condiciones óptimas mediante la limpieza y nivelación del espacio. Posteriormente, se realizó la ubicación e instalación definitiva de las camas huertas, incluyendo el ensamblaje de sus componentes cuando fue necesario, con el fin de garantizar su estabilidad y correcto funcionamiento.

Finalmente, se llevó a cabo una inspección general, verificando la correcta instalación y nivelación de las estructuras, dejándolas listas para su uso en procesos de siembra de plantas y cultivos, en beneficio de la comunidad.

Con esta actividad se contribuye al fortalecimiento de iniciativas de agricultura urbana y rural, al uso de materiales sostenibles y al aprovechamiento responsable del espacio, en concordancia con los objetivos ambientales del proyecto.

Registro fotográfico









Beneficiario	Documento	Teléfono	Vereda	Ubicación
Vianor Franco Gil	70953855	3237500409	Despensas	06°19´7.915" N 75°13´59,076" W
Luis Eduardo Vergara	70951275	3145927660	Despensas	06°18´10.666" N 75°13´44,856" W

Alirio Morales Hincapie	70951575	3207289092	Despensas	06°18´45.67" N 75°13´48,54" W
Nifa Aracelly Marín Acevedo	21654825	3207289092	Despensas	06°18´34.548" N 75°13´52,21" W
Gabriel De Jesús Giraldo	8385960	3145927660	Despensas	06° 18'11,,33 "N 075° 13' 45, 59 "W

En conclusión, el Municipio de El Peñol, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y en articulación con la Junta de Acción Comunal de la VEREDA DESPENSAS, ejecutó satisfactoriamente las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo S-CI-348-2024 y COS-050-2025, cumpliendo a cabalidad los objetivos técnicos, ambientales y comunitarios establecidos. Las acciones desarrolladas en educación ambiental, restauración ecológica, gestión del riesgo, economía circular y mejoramiento paisajístico, fortalecieron la participación social, promovieron la conservación de los recursos naturales y contribuyeron a la resiliencia ambiental del territorio. El avance físico y financiero del 100% evidencia la correcta inversión de los recursos y el compromiso institucional y comunitario durante toda la implementación.

Cordialmente,

Alirio Morales

ALIRIO DE JESÚS MORALES
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS

VBo
Sara Giraldo R.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ACTA DE PAGO No. 001 Y FINAL
CONVENIO COS 050 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPESNAS	OBJETO
FECHA DE INICIO	17/12/2025	FECHA DEL CONVENIO		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES			
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/12/2025			
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES			
FECHA DE TERMIACION CON ADICION	30/01/2026			
ACTA DE SUSPENSION	N/A			
ACTA DE REINICIO	N/A	VALOR ACTA N°1	$28.989.358	
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO				

PRESUPUESTO - FICHA TÉCNICA

	CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO				ACTA N°001 Y FINAL				VLR TOTAL POR EJECUTAR
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	VLR UNITARIO		CANT	VALOR/MUNICIPIO	VALOR TOTAL JAC/ EN ESPECIE	TOTAL	VLR TOTAL
1	COMPONENTE EDUCATIVO								
1.1	Taller de socialización: Permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, el tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER	TALLER	$	587,000	1	$ 587,000	$ 0	$ 587,000	$ 0.00
1.2	Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario. El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER	TALLERES	$	587,000	1	$ 587,000	$ 0	$ 587,000	$ 0.00
1.3	Taller temático: jornadas dirigidas a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratar	TALLERES	$	587,000.00	2	$ 587,000	$ 0	$ 1,174,000	$ 0.00
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto evaluación impacto del proyecto: Clausura del proyecto busca celebrar los logros del proyecto PRISER en la vereda Concordia	TALLERES	$	1,058,000.00	1	$ 783,000	$ 275,000	$ 1,058,000	$ 0.00
2	COMPONENTE GESTION DE LA BIODIVERSIDAD								
2.1	Suministro, transporte e instalacion de cerramiento para restauracion pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de pues	MI	$	24,725.00	300	$ 6,860,700	$ 556,800	$ 7,417,500	$ 0.00
2.2	Repoblamiento de especies de flora amenazadas. El objetivo principal es reintroducir estas especies y asegurar su crecimiento en su hábitat natural, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad regional y a la recuperación de los servicios ecosistémicos que aportan estas especies	UND	$	28,445.00	100	$ 2,483,600	$ 360,900	$ 2,844,500	$ 0.00
3	COMPONENTE GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO								
3.1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	MI	$	14,021.00	400	$ 4,908,400	$ 700,000	$ 5,608,400	$ 0.00
3.2	Rocería y limpieza, incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	$	13,100.00	378	$ 4,616,514	$ 335,286	$ 4,951,800	$ 0.00
4	MEJORAMIENTO PAISAJISTICO								
4.1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto	Und	$	1,195,721.00	1	$ 1,130,096	$ 65,625	$ 1,195,721	$ 0.00
4.2	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 80 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto	Und	$	792,000.00	3	$ 2,300,343	$ 75,657	$ 2,376,000	$ 0.00
4.3	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	UND	$	787,366.00	5	$ 3,558,705	$ 378,125	$ 3,936,830	$ 0.00
	Valor Total					$ 28,989,358	$ 2,747,393	$ 31,736,751	$ 0.00
	COSTO DIRECTO							$ 31,736,751	
	VALOR A PAGAR DEL MUNICIPIO							$ 28,989,358	
	APORTE JAC							$ 2,747,393	

Sara Giraldo R

SUPERVISOR

Alivio Morales

CONTRATISTA

CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS
CÉDULA - RUT	811.029.857-3
CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO COS-050-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS , MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-348-2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751),** EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SIGUIENTES APORTES **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** REALIZARA SUS APORTES EN DINERO POR VALOR DE **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358)** RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL N°1379 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2025 Y 1641 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 **EL SOLIDARIO :** EFECTURA APORTES POR VALOR DE **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393)**
ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	**TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751)**
DURACIÓN INICIAL	DOS (02) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	UN (01) MES.
DURACIÓN TOTAL	TRES (03) MESES,
SUSPENSIONES	NA
PERÍODO VERIFICADO	Desde el 17 de diciembre de 2025 hasta el 30 de enero de 2026
SUPERVISOR	Sara Valentina Giraldo Restrepo
CARGO	Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

El 6 de mayo de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión número 01 y final relacionado con el cumplimiento del Convenio Solidario antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES DEL ASOCIACIÓN

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.

AVANCES: En desarrollo de esta obligación, la junta de acción comunal VEREDA DESPENSAS ha venido adelantando las actividades correspondientes a los ítems técnicos establecidos en el presupuesto oficial, aplicando los recursos de acuerdo con el cronograma aprobado y las metas de ejecución definidas.

2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados.

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS gestionó de manera adecuada todos los residuos generados durante la ejecución de las actividades del convenio, asegurando su recolección, clasificación y disposición final en sitios debidamente autorizados por la normativa ambiental vigente

3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS implementó las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas, bienes muebles e inmuebles en las áreas de intervención.

4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS presentó oportunamente toda la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, atendiendo las disposiciones administrativas y técnicas establecidas en el proceso contractual

5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso
   NOTA: Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS administró de manera eficaz y eficiente los recursos asignados para la ejecución del proyecto, garantizando su adecuada destinación conforme a las especificaciones técnicas y a los lineamientos establecidos en el convenio.

6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS realizó la entrega en debida forma de los procesos, bienes, servicios y productos derivados de la ejecución del convenio, dentro de los plazos establecidos y conforme a los requisitos técnicos y administrativos definidos.

7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS no reportó la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran el normal desarrollo del convenio durante el periodo evaluado

8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado

En cumplimiento de esta obligación, la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS atendió todas las actividades adicionales inherentes a la correcta ejecución del convenio, respondiendo de manera oportuna y adecuada a los requerimientos derivados de la naturaleza del proceso asociativo.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***
1 .	100%	100%	100%
2.			
3.			
4.			
5.			
6			
7			
8			

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1 Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El convenio de asociación se ejecutó con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo con las actividades y obligaciones en él establecidas.
Evidencia: Informe 1 y final.

2 Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido.

AVANCES: Se atienden las solicitudes y requerimientos con celeridad, dando solución a las necesidades presentadas, en razón del cumplimiento del contrato.

3 Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: Se mantiene total reserva sobre la información suministrada en relación con la ejecución del objeto del convenio.

4 Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista presentó al inicio del convenio la certificación de aportes parafiscales, en total cumplimiento de los mismos.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo.

AVANCES: No se recibieron peticiones, amenazas, ofrecimientos o presiones que pudieran afectar los intereses del municipio o anomalías en la ejecución del convenio.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***
1.	***100%***	***100%***	***100%***
2.			
3.			
4.			
5.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación. **NA**		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI X	NO

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Aprobación de pólizas iniciales

Nro. de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
M-100283810 Y	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	$4.348.430,70	27/11/2025	27/07/2026	27/11/2025	Resolución N° 677 del 17/12/2025
	Pagos de salarios y prestaciones sociales e	$2.898.935,80	27/11/2025	27/01/2029		

M-100073623 Seguros Mundial S. A	indemnizaciones labores					
	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	27/11/2025	27/01/2026		

Aprobación de pólizas de modificatorio N°1

Nro. de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
M-100283810 Y M-100073623 Seguros Mundial S. A	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	$4.760.512,65	17/12/2025	31/07/2026	09/02/2026 21/01/2026	Resolución N°104 del 10/02/2026
	Pagos de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones labores	$3.173.675,10	17/12/2025	31/01/2029		
	Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	17/12/2025	31/01/2026		

5. RELACIÓN DE PAGOS

Teniendo en cuenta que es el primer pago al contrato, aún no hay pagos para relacionar

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

9. ***INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.***

- *Mediante Modificatorio N.° 1 del Convenio Solidario COS-050-2025, suscrito entre el Municipio de El Peñol y la Junta de Acción Comunal VEREDA DESPENSAS , se acordó la ampliación del plazo de ejecución por un (01) mes adicional, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades contempladas en el objeto contractual, con esta modificación, la fecha de terminación del convenio quedó fijada para el 30 de enero de 2026, manteniendo las demás condiciones inicialmente pactadas sin cambios en el valor del convenio.*
- *En la solicitud inicial de disponibilidad presupuestal se registró por error la fecha 22 de septiembre de 2024. Sin embargo, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 1641, la fecha correcta es 22 de septiembre de 2025 de igual forma registro por error la fecha 12 de agosto de 2024, sin embargo, conforme al Certificado de Disponibilidad presupuestal la fecha 12 de agosto de 2025, tal como consta en los soportes del proceso contractual. Este informe deja constancia de la corrección de dicho error de digitación, sin que ello afecte la validez ni la vigencia de los CDP asociado al Convenio Solidario COS-050-2025*

- *En el convenio solidario COS-050-2025 en la página 4 de 12 por error de digitación se registró los números de disponibilidad 1680 y 1380 de 2025, cuando en realidad son el 1379 y 1641 de 2025, conforme a los certificados de disponibilidad.*
- *En la designación de supervisión en la pagina 1 de 3 por error no se digito el numero del COS-050-2025, este error es únicamente de forma y no afecta la validez ni ejecución del convenio.*
- *En el acta de inicio en la pagina 1 de 6 por error de digitación se registro convenio solidario COS-050-205, cuando en realidad es COS-050-2025.*

Este informe deja constancia de dicha corrección administrativa, sin que ello afecte la validez del proceso contractual, dado que las garantías fueron efectivamente aprobadas mediante la resolución mencionada

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 1379	12/08/2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4.989.358
CDP 1641	22/09/2025	2.3.2.02.02.009.20.02.11	Convenio CORNARE S-CI-348-2025 PRISER VEREDA DESPENSAS	$24.000.000
CRP 1959	27/11/2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4.989.358
		2.3.2.02.02.009.20.02.11	Convenio CORNARE S-CI-348-2025 PRISER VEREDA DESPENSAS	$24.000.000

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$31.736.751
Adiciones	$0
Valor aporte Municipio	$28.989.358
Valor aporte Solidario	$2.747.393
Valor total del contrato	$31.736.751
Valor del informe 1 Y final	$31.736.751
Valor aporte del informe 1 Municipio	$28.989.358
Valor aporte del informe 1 Solidario	$2.747.393
Total aportes incluyendo el que se autoriza en este informe	$28.989.358
Porcentaje de avance financiero	100%
Valor por pagar	$0

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro. N/A

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR
2.3.2.02.02.009.13.04	$4.989.358	$0	$4.989.358	$4.989.358	$0
2.3.2.02.02.009.20.02.11	$24.000.000	$0	$24.000.000	$24.000.000	$0

8. INFORME 1 DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS, identificado con NIT 811.029.857-3 cumplió satisfactoriamente con el objeto del convenio de solidario,

desarrolló las actividades contempladas en el convenio COS-050-2025, para lo cual entregó como evidencia el informe N°1 con Anexos. Se autoriza el pago del aporte N°1 y final por valor de $28.989.358

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del convenio.

asosea
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES

DORA HERMELINA MONTES MARIN
Contadora Pública U de A
TP 42608-T

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON NIT 811029857-3

CERTIFICA

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS** identificada con NIT 811029857-3, Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. Se paga cada mes, los aportes correspondientes a la seguridad social integral, que corresponde a salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje (SENA) e institutos técnicos.

Que una vez revisada la contabilidad y los documentos internos que la soportan, a la fecha la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social.

Dicha certificación se expide a los 06 días de mayo de 2026

Para constancia se firma

DORA H. MONTES MARIN
Contadora Pública
T.P. 42608-T

ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE
C.C. 70.951.575
Representante Legal

VBo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.840.581**

MONTES MARIN

APELLIDOS

DORA HERMELINA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

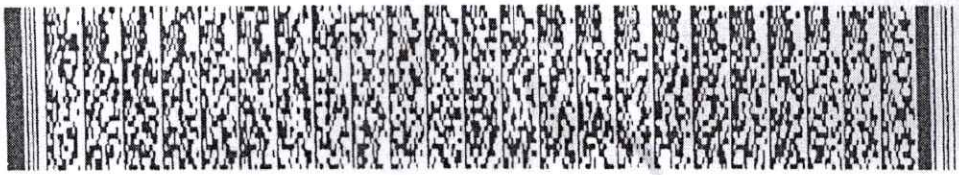
FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1967**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1985 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0119600-00200480-F-0042840581-20091127 0018413337A 1 29284175

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 9 F 4 9 4 6 A 2 9 2 9 9 7 8 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA HERMELINA MONTES MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42840581 de EL PEÑOL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



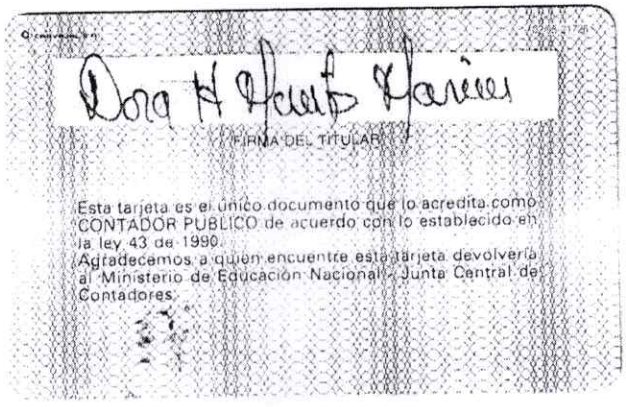
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

42608-T

DORA HERRELINA
MONTES MARIN
C.C. 42948501
RESOLUCION INSCRIPCION 017
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 28/04/95

Presidente



Dora H. Montes Marin

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS
NIT: 811029857 - 3
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Dirección: VDA DESPENSAS, PEÑOL, Antioquia, Colombia
Tel. 3233620734
Email. facturacionasosea@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764105484720 válida desde 2026-02-04 hasta 2027-02-04 rango desde FE7 hasta FE500

Nombre/Razón Social:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890980917
Dirección:	Carrera 18 # 2 91, PEÑOL, Antioquia, Colombia
Teléfono:	8515855
Email:	Direccionfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co
Forma de pago:	Contado
Medio de pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: **FE9**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**14:37:12**
FECHA FIRMADO:	**06/05/2026 14:37:13**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	05	2026	06	05	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	45	PRIMER y unico pago al Convenio solidario N° 050-2025 cuyo objeto es : AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE.	C62	1,00	$28.989.358,00				$0,00	$28.989.358,00

Notas:

SON: (veintiocho millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos cero centavos)

CUFE: 7cb183d1691a3d7dcf0aa32a29dfe2958e263414fde5b738f627988e89584f63b76bd70b811d8bc4cf3e75d371ba38e1

Subtotal:	$28.989.358,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$28.989.358,00

VB Sara Giraldo R.

Firma Digital: sSz1dMrt9WWY22odCMS54vws7YGEK+w/L6Ku0nHxXNkf0OHvou26vIMNM5tPjpvE
F7fe7rvVmxJWWnyMA0bA6oX6cLBPqUkIGDRubblezAWAuFY0UUgevlummI0ndPh
IDL+ORz0drfX1jBj9ZE+gcJP6L0rwjeXMxAhlUjKl4WmV6pjfiRuTF7wf4vF+JmE
NWLHqq9zc7HIv7QnOTVaTIYF7K9eYK9p3isatiE0bVt3z3zNTW6OaieuC9COJyRI
9CippbvJLE81UlwJ3hs4Ec+LCF01eC+5aOQS0lUdhcXG7mv9y3QkWmcqagX+Dvnb
nOVCQtRVwfBDRsA6MV4UIA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979525720

(415)7707212489984(8020) 000001497952572 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 9 8 5 7	3	Impuestos de Medellín 1	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal
VDA DESPENSAS

42. Correo electrónico 15eduardovergara15@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 9 2 7 6 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 1 0 3 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	5	5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficianos Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES HINCAPIE ALIRIO DE JESUS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

El Peñol, 07 mayo 2026
Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación Bancaria

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JUNTA DE ACCION COMUNAL VDA DESPENSAS (**a) con CC número **811029857** tiene cuenta desde 2017/05/31.
A la fecha de expedición de esta certificación el mencionado cliente tiene con el Banco el (los) siguiente(s) producto(s):

Nombre Producto	No Producto	Estado
CUENTA DE AHORROS	33477354608	ACTIVA

La presente Certificación se expide por solicitud del Cliente.

Atentamente,

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 1355)

Documento #: 202600025142, por Valor de: $0.00

07-May-2026 17:48:01

User:ROCHOA

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 06/Jun/2026

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR LOS CONCEPTOS RELACIONADOS. EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 811029857 **Nombre:** JUNTA DE ACCION COMUNAL DESPENSAS

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

541-2-01-000-024-00047-000-00000 Ficha: 16309012 Matríc: 99489 Dir: DESPENSAS Pagó: 2026-04 # Prop: 1 Proind: 100%.(FIN)

N.U.P.: 05-541-00-01-00-00-0024-0047-0-00-00-0000.(FIN)

--> Año: 2026, A.T:12741, A.T.C:0, A.T.P:0, A.C:0, A.C.C:0, Desplazado:NO, (D.E:24=100%) Estrato:1:BAJO - BAJO.(FIN)

--> Año: 2026, V.T:$37,271,000, V.T.C:$0, V.C:$0, V.C.C:$0, Avalúo Total: $37,271,000, Avalúo Derecho: $37,271,000.(FIN)

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN

(415)7709998016613(8020)202600025142(3900)0000000000(96)20260606

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común
Áreas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

DIRECCIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT: 890.980.917-1

Firma:

Cédula. CC. 42842802.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)*

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209, los contenidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

El Municipio de El Peñol, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, busca fortalecer la conservación ambiental, garantizar la calidad de los recursos hídricos y promover la protección de los ecosistemas locales. Como resultado del diagnóstico participativo realizado con la comunidad de la vereda Despensas, se identificaron problemáticas asociadas a la pérdida de biodiversidad, los riesgos derivados del cambio climático y la necesidad de mejorar el paisaje del entorno.

Con base en lo anterior, y en articulación con la Junta de Acción Comunal, se plantea la ejecución de talleres educativos, acciones de conservación y recuperación de flora y fauna, estrategias de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, así como intervenciones de mejoramiento paisajístico que fortalezcan el sentido de pertenencia y la sostenibilidad del territorio.

En este marco, el Municipio de El Peñol ha suscrito el convenio interadministrativo Nro. S-CI-348-2025 cuyo objeto: "*PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE*" con la autoridad ambiental CORNARE, mediante el cual se implementará un proyecto que integre estas acciones, garantizando la participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos ambientales municipales y regionales.

Es importante anotar que, este tipo de convenios son firmados entre El Municipio y Cornare, proceso que se da una vez estén viabilizados los proyectos y convenios en la plataforma BPIAC de Cornare, surtido todo el proceso contractual entre las entidades mencionadas, El Municipio debe proceder a realizar la contratación con el contratista final, dando especial prioridad a Asociaciones comunales y/o Juntas de Acción Comunal cuyo radio de acción sea la misma comunidad a impactar.

Teniendo presente que, dentro de la planta de funcionarios y contratistas, la administración municipal, no cuenta con personal suficiente que pueda asumir estas actividades y de esta manera gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de lo plasmado en los objetivos del Plan de Desarrollo 2024-2027 "AVANCEMOS POR EL PEÑOL"

El contratista se encargará de realizar las actividades enmarcadas en el convenio: convenio interadministrativo Nro. S-CI-348-2025 cuyo objeto: "*PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL,JURIDICCCION CORNARE*" contempladas en la plataforma BPIAC:

1. Componente educativo
1.1 Taller de socialización
1.2 Taller de enfoque PRISER-Fortalecimiento comunitaria
1.3 Taller temático
1.4 Encuentro de cierre PRISER-Evaluación impacto del proyecto
2. Componente gestión de la biodiversidad
2.2 Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas
2.4 Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

2.6 Repoblamiento de especies de flora amenazadas

3. Componente gestión del riesgo y adaptación al cambio climático

3.3 Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.0 y 5.0 metros

3.5 Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.

5. Mejoramiento paisajístico

5.4 Suministro, transporte e instalación de señaléticas en madera plástica

5.8 Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica

5.9 Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm)

Para tal fin, el municipio de El Peñol, ve la necesidad de realizar un proceso competitivo con Asociaciones comunales y/o Juntas de Acción Comunal que converjan en la ubicación geográfica y tengan radio de acción en las actividades ambientales objeto "*PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL,JURIDICCCION CORNARE*" con el fin garantizando la participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos ambientales municipales y regionales.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	*AVANCEMOS POR EL PEÑOL*
Dimensión Estratégica	*06 EL PEÑOL AVANZA CON RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE*
Componente	*0602. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE*
Programa	*060202 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL COMO EJE DE TRANSFORMACION DEL TERRITORIO.*
Indicador de producto	*320402500 PERSONAS FORMADAS EN CULTURA Y PARTCIPACIÓN PARA LA GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIO*
Nombre del proyecto	*FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESO QUE FOMENTAN EL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTOQUIA*
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	*2024055410043 certificado 24 de septiembre 2025*

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y sus actualizaciones, de acuerdo al siguiente soporte:

☐	•	27112811 10171504 86101508	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCIÓN CORNARE" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 3-CI-348-2025	Octubre	Octubre	3 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	30.324.644 COP

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

4.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".

4.2 Alcance:

Ejecución de actividades en pro de la conservación ambiental para mitigar los impactos negativos de la vereda Despensas través de reforestación mediante la siembra de árboles, limpieza de quebradas, Rocería y limpieza, cerramiento para la restauración pasivo y mejoramiento paisajístico, en la que afectan fuertemente la vereda y mediante la educación ambiental se pretende crear conciencia frente al cuidado de los recursos naturales.

4.3 Especificaciones Técnicas:

Z	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V.TOTAL	APORTE MPIO	APORTE EN ESPECIE J.A.C
1	COMPONENTE EDUCATIVO						
1.1	Taller de socialización.	Taller	1	$587.000	$587.000	$587.000	$ 0.00
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Taller	1	$587.000	$587.000	$587.000	$ 0.00
1.3	Taller temático.	Taller	2	$587.000	$1.174.000	$1.174.000	$ 0.00
1.4	Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.	Taller	1	$1.058.000	$1.058.000	$783.000	$ 275.000
2	COMPONENTE GESTION DE LA BIODIVERSIDAD						
2.1	Suministro, transporte e instalación de	ml	300	$ 24.725	$7.417.500	$6.860.700	$ 556.800

	cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.						
2.2	Repoblamiento de especies de flora amenazadas.	Und	100	$28.445	$2.844.500	$2.483.600	$ 360.900
3	**COMPONENTE GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**						
3.1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Ml	400	$14.021	$5.608.400	$4.908.400	$ 700.000
3.2	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	378	$13.100	$4.951.800	$4.616.514	$335.286
4	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**						
4.1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Und	1	$1.195.721	$1.195.721	$1.130.096	$ 65.625
4.2	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica.	Und	3	$792.000	$2.376.000	$2.300.343	$75.657
4.3	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	5	$787.366	$3.936.830	$3.558.705	$378.125
TOTAL					**$ 31.736.751**	**$ 28.989.358**	**$ 2.747.393**

4.4. Obligaciones Específicas del Conveniente

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados.
3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades
4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393)** correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso. n

NOTA: Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional.

6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el Convenio y al finalizar éste.
7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el Conveniente entregará al Supervisor un informe de cumplimiento sobre la entrega de servicios y productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sea medible y cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

4.5. Obligaciones Generales del Conveniente

1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras.

5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

4.6. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Realizar el aporte de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358),** en la forma establecida en la forma de pago.

2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido.

3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio.

5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Como resultado del proceso competitivo la entidad suscribirá un convenio Solidario o de Asociación según corresponda.

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*
  Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*
  Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se

determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

  ARTÍCULO 2°. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

  (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

  (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
  (c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

  La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

  Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal

planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3º. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

***ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*

6. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación y afines:

BIEN O SERVICIO	C- Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	
Código segmento	27000000	Herramienta y maquinaria general
Código familia	27110000	Herramienta de mano
Código clase	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
Código nombre del servicio o producto	27112811	Arboles
IEN O SERVICIO	A- Material vivo animal y vegetal	

Código segmento	10000000	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros
Código familia	10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
Código clase	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
Código nombre del servicio o producto	10171504	Abono
BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	86000000	Servicios educativos y de formación
Código familia	86100000	Formación profesional
Código clase	86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
Código nombre del servicio o producto	86101508	Servicio de formación profesional ambiental.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1379 del 12/08/2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE	$4.989.358
1641 del 22/09/2025	2.3.2.02.02.009.20.02.11	Convenio CORNARE #348-2025- Priser Vereda Despensas		$24.000.000
TOTAL				**$28.989.358**

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, además de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*, para este proceso de contratación se tendrá en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación.

Número del Proceso	Objeto	Contratista / Conveniente	Cuantía
COS-018-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras civiles y biológicas que permitan la estabilidad y recuperación de la banca de la vía de la vereda el Carmelo	Junta de Acción Comunal Vereda El Carmelo	$ 140.638.402
COS-019-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de el peñol y la asociación de juntas de acción comunal (ASOCOMUNAL) para realizar el mantenimiento, rocería y limpieza de cunetas en las vías rurales y parques urbanos en marco del programa alcaldesa en su vereda	Asociación de Juntas de Acción Comunal ASOCOMUNAL	$ 72.600.000
COS-070-2023	aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre el municipio de el peñol y la junta de acción comunal de la vereda puente hondita para el mejoramiento ambiental y paisajístico de la réplica de viejo Peñol	Junta de Acción Comunal Puente Hondita	$ 279.036.176

ANÁLISIS DE OFERTA: En la oferta que se tiene en el mercado actual para los servicios que requiere el presente proceso en el municipio de El Peñol se tiene a las Juntas y/o asociaciones de Acción Comunal, las cuales por su experiencia y habilitación legal, vienen desarrollando actividades propias de conservación ambiental, de servicios logísticos y operativos, asistencia y acompañamiento de carácter técnico y comunitario y ejecución de obras, que ante la pluralidad de oferentes permite llevar a cabo proceso competitivo para la selección de oferente.

Con la realización de un convenio, se asegura tener una oferta más favorable, en términos de eficiencia y eficacia del recurso público, en especial por el tipo de servicio, el cual requiere un esfuerzo mancomunado del proveedor seleccionado y la entidad, pues la oferta no se puede limitar a la prestación innatural de una obligación, sino que hay una corresponsabilidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Los municipios deben contratar los diferentes bienes y servicios, para garantizar la efectiva administración y ejecución de diferentes actividades. Las entidades sin ánimo de lucro incluyendo las Asociaciones comunales y Juntas de Acción Comunal serán prioritarias en ejecutar este tipo de convenios para aunar esfuerzos en el apoyo operativo y logístico que incluya la intervención de las actividades, teniendo en cuenta el conocimiento del sector, experiencia y la capacidad para la ejecución de las actividades.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los servicios, que la administración municipal de El Peñol debe garantizar van siempre en aumento, pues estos deben ser de la mejor calidad, por ello se hace necesario contar con personas capacitadas para cada labor especifica con la finalidad de estar a la vanguardia con la competitividad del mercado

Durante el período del 2015 y 2021 el Municipio de El Peñol suscribió diversos convenios para cubrir la necesidad descrita en el presente estudio previo, la cual fue recibida a satisfacción como lo indican los diferentes informes de Supervisión que reposan en la Entidad. A continuación, se detallan dichos procesos.

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Valor	Plazo
COS-019-2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de el peñol y la asociación de juntas de acción comunal (ASOCOMUNAL) para realizar el mantenimiento, rocería y limpieza de cunetas en las vías rurales y parques urbanos en marco del programa alcaldesa en su vereda	Alcaldía de El Peñol	$36.976.288	Seis (06) meses
COS-070-2023	Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre el municipio de el peñol y la junta de acción comunal de la vereda puente hondita para el mejoramiento ambiental y paisajístico de la réplica de viejo Peñol	Alcaldía de El Peñol	$ 279.036.176	Seis (06) meses

9. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:
Aporte municipio en dinero: La suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358)**

Aporte conveniente: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. Este valor está condicionado al resultado del proceso competitivo, en el evento que se presente un aporte adicional

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

10.1. PLAZO: El Plazo establecido para la ejecución del convenio será de dos (02) mes calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio con Cornare

10.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución será en el Municipio de El Peñol, Antioquia.

10.3. FORMA DE PAGO.

Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al CONVENIENTE el valor presente convenio mediante acta de avance de las actividades realizadas y se aporten las evidencias e informe que aseguren el cumplimento de las actividades, previo visto bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- **Constitución Política de Colombia:**

o **Artículo 355 inciso 2:** "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

- **Artículo 209:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- ***Decreto 092 de 2017*** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

ARTÍCULO 2°. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el

derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

***ARTÍCULO 3°. Reconocida idoneidad**. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de trasparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro

que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés,

ARTÍCULO 4°. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

- ***DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD.*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Artículo 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*

Artículo 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de*

Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Artículo 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

- ***LEY 2166 DE 2021***

ARTÍCULO 16. Objetivos. *Los organismos de acción comunal tienen los siguientes objetivos:*

f) Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. *Se autoriza a los entes* ***territoriales*** *del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad*

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20

		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

**Nota 1: el puntaje máximo será de 100 puntos.*
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos.

**Nota 2: El aporte adicional será verificado por el área técnica del Municipio con el fin de verificar que el valor de este corresponda al porcentaje indicado por el oferente con relación al valor del aporte del Municipio.*
Nota 3: El municipio se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones y explicaciones sobre el ofrecimiento adicional para determinar la validez y el valor de este.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
No ejecución del convenio	Improbable	100% al Conveniente	Desde la entidad se verificará que se cumpla a través del informe de seguimiento y se transfiere el riesgo con expedición de garantía
Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el Conveniente.	Media	100% al Conveniente	Seguimiento por parte del supervisor a los tiempos de entrega y se transfiere el riesgo con expedición de garantía

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Por tratarse de un convenio de asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de discrecionalidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante.

El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

13 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

14. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplicará lo estipulado en el artículo 19 del ET
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	PORCENTAJES

Estampilla Pro Deporte	1.5%

15. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor.

PARÁGRAFO: El supervisor del convenio, podrá realizar, traslados presupuestales, entre rubros, modificar o incrementar actividades o suministros, siempre y cuando sean inherentes al objeto contractual y el valor o plazo del convenio no sea incrementado, todo esto de conformidad con la ley y norma aplicable.

16. ANEXOS:

- Ficha Técnica
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado BPIN.
- Plan Anual de Adquisiciones

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Funcionario Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Andres Felipe Hernandez Hincapie-Profesional de apoyo*	Andres Hernandez
Revisado por	*Jonnathan Montes Ceballos-Asesor Jurídico en contratación*	
Revisado por	*Rosmira Murillo Henao-secretaria general y de Gobierno*	
Revisado por	*Olga Lucia Gallo Cardona -secretaria de Hacienda*	
Aprobado por	*Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 52	Fecha: 25/01/2025

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, septiembre de 22 del 2024
Señor: Técnica Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "*Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Despensas del Municipio de El Peñol a través de la metodología PRISER EN LA JURIDICICION CORNARE*".

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410043 Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en El Municipio de El Peñol

Artículo: 2.3.2.02.02.009.20.02.11 Convenio CORNARE S-CI-348-348-2025 PRISER vereda Despensas	**Valor: $24.000.000**
TOTAL	**Valor: $24.000.000**

Cordialmente.

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1641

Fecha de Impresión: 22-Sep-2025 SMONTES
Fecha de la Reserva: 22-Sep-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Articulos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Articulos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
20.2.3.2.02.02.009.20.02.11	1.3.1.1.07.05	Convenio CORNARE S-CI-348-2025 PRISER Vereda Despensas	$24,000,000.00
		Total:	**$24,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cuatro Millones de Pesos.. ($24,000,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, A TRAVES DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE.

Información Complementaria:

MGA - Productos
3202012- Servicio de protección de ecosistemas

BPIM
2024055410043- Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***
0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, agosto de 12 del 2024
Señor: Técnica Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "*Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario en la vereda Despensas del Municipio de El Peñol a través de la metodología PRISER EN LA JURIDICICION CORNARE*".

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410043 Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en El Municipio de El Peñol

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.04 Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	**Valor: $4.989.358**
TOTAL	**Valor: $4.989.358**

Cordialmente.

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1379

Fecha de Impresión: 12-Aug-2025 SMONTES

Fecha de la Reserva: 12-Aug-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.009.13.04	1.2.3.2.07	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	$4,989,358.00
		Total:	**$4,989,358.00**

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos.. ($4,989,358.00)

Descripción:

PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE.

Información Complementaria:

MGA - Productos
3208006- Servicio de asistencia técnica para la implementación de lasestrategias educativo ambientales y de participación

BPIM
2024055410043- Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol
CPC - Bienes y servicios
94900- Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N°018-2025

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo* N°018-2025,** el Comité de Contratación realizado el día treinta (30) de octubre de 2025, se efectúa la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

"PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-348-2025

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:
El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358)

Aporte conveniente: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.El presente proceso se realiza de conformidad a la

disponibilidad presupuestal 1641y 1379 DEL 22 DE SEPTIEMBRE Y DEL 12 DE AGOSTO DE 2025 al momento de la contratación para la vigencia 2025.

DEPENDENCIA INTERESADA.

SECRERIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 27 de octubre de 2025

Fecha de cierre: 29 de octubre de 2025.

Hora: 5:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 29/10/2025		**Hora de cierre:** 5:00 p.m.		**Observaciones**
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS	$ 31.736.751	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al proponente:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS con Nit.**811.029.857-3** representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575**

3. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES**

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS				
NIT: 811.029.857-3				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Fecha del 28 de octubre de 2025	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Fecha del 28 de octubre de 2025	X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		

Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

Una vez realizado los Requisitos habilitantes por parte de la entidad las tres propuestas, cumplen con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica solicitados de conformidad con la invitación pública al proponente.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS					
NIT: 811.029.857-3					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos Un (01) certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	Aporta dos (02) certificado de experiencia válidos, los cuales superar el 50% del presupuesto oficial	x		Cumple con la experiencia mínima requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10
3	Fortalecimiento comunal 10 puntos	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS con Nit.811.029.857-3 representada legalmente por el señor **LIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575**

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
TOTAL			**80**

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente no cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes en debida forma, recomienda al proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS** con Nit.**811.029.857-3** representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575** subsane el documento anexo 8 donde se relaciona la experiencia del proponente frente al objeto del contrato, debido a que no se evidencia dentro de la propuesta, por lo tanto tendrá hasta el día cuatro (04) de noviembre de 2025 a las 17:00 horas para realizar la subsanación

Una vez dado el traslado para subsanar, se recibió observación por parte del proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS** con Nit.**811.029.857-3** representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575** quien indica que dicho formato no pertenecía a los adjuntos del proceso y tampoco estaba exigido dentro de la invitación

del PC-018-2025 por ese motivo el comité acepta la observación; declara plenamente habilitado al oferente y se recomienda proceder a la adjudicación del proceso.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.Para constancia de lo anterior, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Aprobó: camilo Avendaño Gómez, Profesional Apoyo Contratación
Revisó: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en contratación

RESOLUCIÓN N 608
(18 de noviembre de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-018-2025

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el trece (22) de octubre de 2025, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37657979&isFromPublicArea=True&isModal=False) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-018-2025.

2. Hasta el día veintinueve (29) de octubre de 2025, se recibieron las siguientes ofertas:
   El dia 29 de octubre a las 03:47 pm se recibió la propuesta de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS con Nit.811.029.857-3 representada legalmente por el señor ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE, identificado con cédula de ciudadanía número 70.951.575

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente, el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. El día treinta (30) de octubre de 2025, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación el cual arrojo el siguiente resultado:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS				
NIT: 811.029.857-3				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		SI	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Fecha del 23 de octubre de 2025	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Fecha del 23 de octubre de 2025	X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	20
TOTAL			**80**

5. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio solidario resultante del Proceso Competitivo PC-018-2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar convenio solidario resultante del proceso competitivo PC-018-2025, al proponente: **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS con Nit.811.029.857-3** representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575** con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL

EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCION CORNARE". por el plazo de DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia fiscal., y por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751) IVA** incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gomez Profesional Apoyo Contratación	CAMILO AVENDAÑO G.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CONVENIO SOLIDARIO No. 050 de 2025
PROVENIENTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-018-2025

MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS
NIT O C.C:	811.029.857-3
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".
VALOR TOTAL CONVENIO:	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358) Aporte conveniente: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso
DURACIÓN:	DOS (02) MESES calendario contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia del convenio con cornare

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por

elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS con Nit.811.029.857-3** representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575**quien en adelante se denominará el SOLIDARIO, han convenido celebrar el presente CONVENIO SOLIDARIO, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N°052 del 25 de septiembre de 2025, la cual se regirá por las siguientes cláusulas,

PRIMERA: OBJETO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".**SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO:** Ejecución de actividades en pro de la conservación ambiental para mitigar los impactos negativos de la vereda Despensas través de reforestación mediante la siembra de árboles, limpieza de quebradas, Rocería y limpieza, cerramiento para la restauración pasivo y mejoramiento paisajístico, en la que afectan fuertemente la vereda y mediante la educación ambiental se pretende crear conciencia frente al cuidado de los recursos naturales. **TERCERA CONDICIONES TÉCNICAS:**

z	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V.TOTAL	APORTE MPIO	APORTE EN ESPECIE J.A.C
1	COMPONENTE EDUCATIVO						
1.1	Taller de socialización: Permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER	Taller	1	$587.000	$587.000	$587.000	$ 0.00
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario. El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar	Taller	1	$587.000	$587.000	$587.000	$ 0.00

	espacios de integración y participación de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER.						
1.3	Taller temático: 2 talleres realizados en 2 jornadas dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado	Taller	2	$587.000	$1.174.000	$1.174.000	$ 0.00
1.4	Encuentro de cierre PRISER - - evaluación impacto del proyecto: Clausura del proyecto busca celebrar los logros del proyecto PRISER en la vereda Despensas.	Taller	1	$1.058.000	$1.058.000	$783.000	$ 275.000
2	**COMPONENTE GESTION DE LA BIODIVERSIDAD**						
2.1	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	ml	300	$ 24.725	$7.417.500	$6.860.700	$ 556.800
2.2	Repoblamiento de especies de flora amenazadas. El objetivo principal es reintroducir estas especies y asegurar su crecimiento en su hábitat natural, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad regional y a la recuperación de los servicios ecosistémicos que aportan estas especies	Und	100	$28.445	$2.844.500	$2.483.600	$ 360.900
3	**COMPONENTE GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**						
3.1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Ml	400	$14.021	$5.608.400	$4.908.400	$ 700.000
3.2	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	378	$13.100	$4.951.800	$4.616.514	$335.286

4	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**						
4.1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica.	Und	1	$1.195.721	$1.195.721	$1.130.096	$ 65.625

	Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto						
4.2	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño especifico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto.	Und	3	$792.000	$2.376.000	$2.300.343	$75.657
4.3	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	5	$787.366	$3.936.830	$3.558.705	$378.125
TOTAL					**$31.736.751**	**$ 28.989.358**	**$2.747.393**

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751), y demás deducciones a las que haya lugar, **QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** Los aportes del presente Convenio de estiman en los siguientes valores: **APORTES DEL MUNICIPIO:** Los aportes serán de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358)** y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1680y 1380 de 2025. **APORTES DEL SOLIDARIO:** Los aportes serán de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393)** representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO FORMA DE PAGO**. Para el desembolso de este recurso se deberá dar inicio al convenio, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL cancelará al CONVENIENTE el valor presente en el convenio mediante acta de avance de las actividades realizadas y se aporten las evidencias e informe que aseguren el cumplimento de las actividades, previo visto bueno de la supervisión del convenio aceptando todos los servicios a entera satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, facturación electrónica, el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La entrega de los recursos se realizará a través de transferencia electrónica a la

cuenta reportada por el Solidario al momento de suscribir el convenio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el SOLIDARIO informará de tal situación al Municipio con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO TERCERO**: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Municipio sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **SEXTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este convenio se hará con cargo a los artículos presupuestales:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1379 del 12/08/2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE	$4.989.358
1641 del 22/09/2025	2.3.2.02.02.009.20.02.11	Convenio CORNARE #348-2025- Priser Vereda Despensas		$24.000.000
TOTAL				**$28.989.358**

No. CRP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor

	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE	$4.989.358
	2.3.2.02.02.009.20.02.11	Convenio CORNARE #348-2025- Priser Vereda Despensas		$24.000.000
TOTAL				**$28.989.358**

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO. La vigencia del CONVENIO será de será de DOS (02) MESES contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia del convenio con cornare.Para su ejecución, sujeto a la aprobación de vigencias futuras; se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y/o interventor y **EL SOLIDARIO** previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Municipio y el SOLIDARIO, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. **Parágrafo:** Una vez enviado el convenio a través de la plataforma SECOP II para la aprobación del SOLIDARIO. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL SOLIDARIO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados. 3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades 4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto,

incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8.Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio. **DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO**: 1. Realizar el aporte de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358), en la forma establecida en la forma de pago. 2. Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al asociado toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto de lo convenido. 3. Programar los comités técnicos y/o reuniones necesarias para el seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y

productos del servicio, solicitando al CONVENIENTE los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 4. Realizar oportunamente el pago de los aportes, siempre que el asociado acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al convenio. 5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del convenio y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES CONJUNTAS**: Las partes en este convenio, dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente: **1.** El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la participación social y comunitario tendientes al cumplimiento del objetivo de este Convenio. **2.** La cooperación y ejercicio de este convenio SOLIDARIO queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes. **3.** Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita y la parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren. **4.** Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes. **5.** Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. **6.** Las contrataciones que celebre el SOLIDARIO sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad de derecho privado y los reglamentos internos del mismo. **DECIMA SEGUNDA : PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL SOLIDARIO** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS:** Por tratarse de un convenio de asociación, regulado por el Decreto 092 de 2017, no se tiene consideración sobre el tema de garantías, en dicha normatividad, lo que convierte el asunto en un tema de

discrecionalidad de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, y debido a la forma de pago, el valor del convenio y las actividades a desarrollar, se considera pertinente solicitar con los riesgos analizados las respectivas garantías que ayuden a su manejo, con el fin de reducir los riesgos del proceso o por lo menos trasladar el riesgo a un tercero garante.
El Conveniente deberá constituir la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos, quedando como beneficiarios el municipio de El Peñol y CORNARE:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: El Municipio no adquiere con el SOLIDARIO ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **Parágrafo**. El Municipio no se hace responsable por ausencias e inconsistencias en los pagos efectuados por el SOLIDARIO, así como de incumplimientos de las normas laborales colombianas relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de CONVENIO, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del CONVENIO grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **SOLIDARIO**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **SOLIDARIO** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN.** El seguimiento y control de la ejecución del Convenio resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, será delegado por la Alcaldesa para ejercer vigilancia permanente a la ejecución contractual por medio de la figura de un supervisor y/o interventor. **DECIMA OCTAVA:**

PAZ Y SALVO. **EL SOLIDARIO** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del CONVENIO, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL SOLIDARIO** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL SOLIDARIO** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este CONVENIO, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **VIGÉSIMA: CESION**. Este CONVENIO se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL SOLIDARIO.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA**: El presente acto es un Convenio Solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así: Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Por tratarse de un Convenio solidario, se prescinde de la utilización de las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, interpretación y modificaciones unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este Convenio Solidario terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del convenio. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMO QUINTA: GESTIÓN DE**

RECURSOS ANTE TERCEROS. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al SOLIDARIO, para gestionar, en el marco del objeto del presente convenio, recursos económicos, técnicos o en especie ante entidades públicas o privadas, de orden nacional, departamental o municipal, así como ante organismos de cooperación nacional o internacional. Dicha gestión deberá estar orientada exclusivamente al cumplimiento de las actividades, metas y propósitos establecidos en este convenio, y su ejecución deberá en todo caso ajustarse a los principios de legalidad, transparencia y destinación específica. Cualquier recurso obtenido en virtud de dicha gestión deberá ser informado oportunamente a EL MUNICIPIO y administrado conforme a los procedimientos definidos por la supervisión del convenio. **VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACION:** La liquidación del CONVENIO se hará de común acuerdo entre EL SOLIDARIO Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá al SOLIDARIO la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del CONVENIO. Si EL SOLIDARIO no concurre a la liquidación del CONVENIO, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes de mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA OCTVA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL SOLIDARIO relacionado en el citado boletín. **VIGÉSIMA NOVENA: PUBLICACIÒN**.

El presente CONVENIO SOLIDARIO deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **TRIGÉSIMO: DOMICILIO**. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **TRIGÉSIMO PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL SOLIDARIO**, **d)** Certificado de existencia y representación legal, **e)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente convenio se perfecciona por medio de la plataforma SECOP II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gómez Profesional de Apoyo en Contratación	CAMILO AVENDAÑO G.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.	Sara Giraldo Restrepo
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

1379-1641

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 27 de noviembre del 2025
Señor: Secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCION CORNARE.

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410043 Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en El Municipio de El Peñol

Beneficiario: JAC VEREDA DESPENSAS
Cedula o Nit: 811.029.857-3

Artículo: 2.3.2.02.02.009.20.02.11 Convenio CORNARE S-CI-348-2025 PRISER vereda Despensas	**Valor: $24.000.000**
Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.04 Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	**Valor:$4.989.358**
TOTAL	**Valor: $ 28.989.358**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1959

Fecha Impresión: 27-Nov-2025 **Fecha Compromiso:** 27/11/2025 15:44:33 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-050-2025	811029857	ACCION COMUNAL DESPENSAS JUNTA DE	**28,989,358.00**

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, A TRAVES DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	27/11/2025 15:44:33	24,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1379	1.2.3.2.07	**15.2.3.2.02.02.009.13.04**	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territor	4,989,358.00
1641	1.3.1.1.07.05	**20.2.3.2.02.02.009.20.02.11**	Convenio CORNARE S-CI-348-2025 PRISER Vereda Despensas	24,000,000.00
			Total:	**28,989,358.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : -20251959

Fecha Impresión: 06-May-2026 **Fecha Compromiso:** 01/01/2026 01:00:00 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-050-2025	811029857	ACCION COMUNAL DESPENSAS JUNTA DE	28,989,358.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO EN LA VEREDA DESPENSAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, A TRAVES DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCION CORNARE.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/01/2026 01:00:00	28,989,358.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
-20251641	1.3.3.11.07.05	29	**2.3.2.02.02.009.34.05.01**	R.B. Reserva Vigencia Futura Convenio CORNARE S-CI-348-2025	24,000,000.00
-20251379	1.3.3.4.02	27	**2.3.2.02.02.009.31.06.02**	R.B. Reservas Fomento de la educación ambiental como eje de tra	4,989,358.00
				Total:	**28,989,358.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-05
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 3

El Peñol (Antioquia), 27 de noviembre de 2025

DE: **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**
Alcaldesa Municipal

PARA: SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Convenio Solidario COS- 056 2025

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relaciona

NRO. DEL CONTRATO	COS-0 -2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".
VALOR:	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358) Aporte conveniente: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso

PLAZO	DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.
CONVINIENTE	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS** con **Nit.811.029.857-3** representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575**

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del conviniente, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al conviniente soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.

4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el conviniente haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del conviniente.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gomez Profesional de Apoyo en Contratación	CAMILO AVENDAÑO G.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

RESOLUCIÓN No. 677
(17 de diciembre de 2025)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución del Convenio Solidario COS-050-2025 proveniente del Proceso Competitivo PC-018-2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS**, con NIT. 811.029.857-3, representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.951.575

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. Entre **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS, con NIT. 811.029.857-3,** representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575**, se celebró un Convenio Solidario COS-050-2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".con un plazo de DOS (02) MESES calendario contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia del convenio con Cornare y por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751) IVA incluido y demás impuesto a los que haya lugar.

2. El Solidario en virtud del convenio citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado

Cra 18 No 02 - 91 Plaza de Bolivar / El Peñol - Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

convenio, el solidario presento póliza M-100283810 con numero de certificado 15029324 y M-100073623 con numero de certificado 15029327, expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que contemplan los amparos exigidos en el convenio; sin embargo, dichas pólizas contenían un error involuntario en la descripción del objeto contractual, el cual no corresponde al convenio solidario, sin afectar la finalidad ni la cobertura de las garantías, razón por la cual se solicitó la expedición de una nueva póliza con la descripción correcta para garantizar la coherencia documental.

4. El día cuatro (04) de diciembre de 2025, mediante la actualización de las pólizas y en cumplimiento de lo establecido en el convenio solidario 050-2025, se realizó la actualización de la garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el Solidario presenta la póliza M-100283810 con anexo 1 y numero de certificado 15031719 y póliza M-100073623 con anexo 1 y numero de certificado 15031727 , expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en las cuales se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio, a saber:

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS NIT. 811.029.857-3		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – CORNARE		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27/11/2025	**FECHA DE PAGO**	05/12/2025
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$ 4.348.403,70	27/11/2025	27/07/2026
2. Pago de Salarios, Prestaciones sociales e ind.	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$ 2.898.935,80	27/11/2025	27/01/2029
3.Responsabilidad Civil Extracontractual	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$ 284.700.000	27/11/2025	27/01/2026

5. La aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del convenio y realizar sus pagos, es por ello que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas M-100283810 con anexo 1 y numero de certificado 15031719 y póliza M-100073623 con anexo 1 y numero de certificado 15031727 , expedidas por

la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., expedida para asegurar las obligaciones surgidas del Convenio Solidario COS-050-2025, según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gómez Profesional de Apoyo en Contratación	CAMILO AVENDAÑO G.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

8454 SEGUROS MUNDIAL

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

FERENCIA 15029324
MERO DE APROBACION 815336
cha: 04/12/2025 10:49:02
370235
M. TRANSACCION 1151349531
TOR $63.414,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE
CCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE
IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA
INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO
OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL
018000512275. ANTES DE RETIRARSE DEL
UNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA
PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO
MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO
NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION
ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO
ORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO
AL, FAVOR INFORMELE DE MANERA INMEDIATA
L BANCO LA CORRECCION REQUERIDA PARA
CER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR
E LO CONTRARIO, NI EFECTY NI BANCO DE
OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA
RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS
POSTERIORES.

PS Recaudador: 908633 EL PENOL

Cajero: ELJOALNO

Recibí Conforme: _____

C.C. _____

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15029324
	27/11/2025
TO 82	
	M-100283810
	27/11/2025 — 27/01/2029

Fecha Límite de Pago	27/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	53.289,00
IVA	10.125,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	63.414,00

EFECTIVO $

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

JUNTA DE ACCION COMUNAL

811029857

SERGIO ALBERTO ROMAN

ESPACIO PARA EL TIMBRE

jero del banco: **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
e el se aplicara la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de

ectivo y cheque", solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA**
diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del
o establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
se a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15029324
Fecha de Facturación	27/11/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M-100283810
Periodo Facturado	27/11/2025 — 27/01/2029

Fecha Límite de Pago	27/12/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	53.289,00
IVA	10.125,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	63.414,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	JUNTA DE ACCION COMUNAL
VDA DESPENSAS	811029857
Intermediario	SERGIO ALBERTO ROMAN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000015029324(3900)6341400(96)20251227

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000015029324(3900163414 00(96)20251227

VIGILADO

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.27 17:56:55 -05:00

Código de Seguridad: ItZmyPw+XdOKPhDtfClAHQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855800 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	M-100073623	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15029327	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO NO.05 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE" , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	166.530,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	166.530,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	166.530,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	32.591,00
TOTAL A PAGAR	$	204.121,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Alivio Morales

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100073623	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15029327	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT: 890.980.917-1 Y CORNARE NIT: 890.985.138-3
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.27 17:48:49 -05:00

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: RyPPK1pKleL9jCnV5yqbSQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N° 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283810	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15029324	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	8515851
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	8515851

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NO.05 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE
.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT: 890.980.917-1 Y CORNARE NIT: 890.985.138-3

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 27/07/2026	4.348.403,70	11.532,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 27/01/2029	2.898.935,80	36.757,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.247.339,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	48.289,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	48.289,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.125,00
TOTAL A PAGAR	$	63.414,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Alirio Moya 125
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283810	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15029324	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.04 15:23:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gzkpAxSeC2QdfhHUE+UDKQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000017-D001

No. PÓLIZA	M-100073623	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15031727	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE CORRIGE EL NUMERO DEL CONVENIO ASÍ: 050 DE 2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO NO.050 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE" , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE EL PEÑOL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Alirio Morales
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRISA - ASIF

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	M-100073623	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15031727	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT: 890.980.917-1 Y CORNARE NIT: 890.985.138-3

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.04 15:17:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1KKworXjOz36gsB0ASGuXQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS28000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100283810	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15031719	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	8515851
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	8515851

OBJETO DE CONTRATO

SE CORRIGE EL NUMERO DEL CONVENIO ASI: 050 DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SOLIDARIO NO.050 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE
.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT: 890.980.917-1 Y CORNARE NIT: 890.985.138-3

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 27/07/2026	4.348.403,70	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 27/01/2029	2.898.935,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.247.339,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Alirio Morales
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VIGILADA SIVI

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283810	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15031719	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	27/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PRESA AF

ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO COS-050-205

PROVENIENTE DE PROCESO COMPETITIVO PC-018-2025

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ASOCIADO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS
NIT	811.029.857-3
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE".
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($28.989.358) Aporte conveniente: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso

	El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin superar vigencia fiscal, o hasta agotar disponibilidad de recursos.
FECHA DEL CONVENIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.036.963.689, en su condición de supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS con Nit.811.029.857-3** representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575** y que en adelante se denominará el CONVINIENTE han convenido dar inicio a la ejecución al CONVENIO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1379 del 12/08/2025	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL,	$4.989.358
1641 del 22/09/2025	2.3.2.02.02.009.20.02.11	Convenio CORNARE #348-2025- Priser Vereda Despensas		$24.000.000

			JURIDICCCION CORNARE	
TOTAL				**$28.989.358**

No. CRP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1959	2.3.2.02.02.009.13.04	Fomento de la educación ambiental como eje de transformación en el territorio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE	$4.989.358
	2.3.2.02.02.009.20.02.11	Convenio CORNARE #348-2025- Priser Vereda Despensas		$24.000.000
TOTAL				**$28.989.358**

Mediante Resolución, 677 del 17 de diciembre de 2025 se aprobaron las garantías, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio. 2. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados. 3. Garantizar la seguridad de las personas que transiten, así como la de los bienes muebles e inmuebles a las zonas donde se realicen las actividades 4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del convenio, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que

sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie (mano de obra no calificada) equivalente a DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2.747.393) correspondiente a los ítems indicados en las especificaciones técnicas del proceso 7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 8.Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

z	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V.TOTAL	APORTE MPIO	APORTE EN ESPECIE J.A.C
1	**COMPONENTE EDUCATIVO**						
1.1	Taller de socialización: Permite difundir e intercambiar información sobre los objetivos propuestos, al tiempo que involucra a la comunidad beneficiaria del PRISER	Taller	1	$587.000	$587.000	$587.000	$ 0.00
1.2	Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario. El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER.	Taller	1	$587.000	$587.000	$587.000	$ 0.00
1.3	Taller temático: 2 talleres realizados en 2 jornadas dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado	Taller	2	$587.000	$1.174.000	$1.174.000	$ 0.00
1.4	Encuentro de cierre PRISER - - evaluación impacto del proyecto: Clausura del proyecto busca celebrar los logros del proyecto PRISER en la vereda Despensas.	Taller	1	$1.058.000	$1.058.000	$783.000	$ 275.000
2	**COMPONENTE GESTION DE LA BIODIVERSIDAD**						
2.1	Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	ml	300	$ 24.725	$7.417.500	$6.860.700	$ 556.800
2.2	Repoblamiento de especies de flora amenazadas.	Und	100	$28.445	$2.844.500	$2.483.600	$ 360.900

	El objetivo principal es reintroducir estas especies y asegurar su crecimiento en su hábitat natural, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad regional y a la recuperación de los servicios ecosistémicos que aportan estas especies						
3	**COMPONENTE GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**						
3.1	Limpieza manual de fuentes hídricas incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros.	Ml	400	$14.021	$5.608.400	$4.908.400	$ 700.000
3.2	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados.	m2	378	$13.100	$4.951.800	$4.616.514	$335.286
4	**MEJORAMIENTO PAISAJISTICO**						
4.1	Suministro, transporte e instalación de señalética en madera plástica. Señalética construida en madera plástica en material reciclado 100% de 120 de ancho por 250 cm de alto con techo con teja de polipropileno. Publicitario de 90cm de ancho por 120cm de alto	Und	1	$1.195.721	$1.195.721	$1.130.096	$ 65.625
4.2	Suministro de banca con espaldar y descansa brazos en madera plástica Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto.	Und	3	$792.000	$2.376.000	$2.300.343	$75.657
4.3	Suministro, transporte e instalación de cama huerta en madera plástica (36cm*50cm*250cm).	Und	5	$787.366	$3.936.830	$3.558.705	$378.125
	TOTAL				**$31.736.751**	**$ 28.989.358**	**$2.747.393**

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Ejecutar el convenio en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del convenio en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado, cuando por disposiciones

legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes; así mismo entregar al personal los elementos de protección personal a quienes ejecuten las obras. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del convenio informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONVENIO de la referencia a partir del día diecisiete (17) de diciembre dos mil veinticinco (2025)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Para constancia, se firma la presente acta a los diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.

Sara Giraldo Restrepo

SARA V. GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora

Alirio Morales

ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE
Rte. Legal J.A.C.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Camilo Avendaño Gómez Profesional Apoyo a Contratación	CAMILO AVENDAÑO G.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en contratacion	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONVENIO SOLIDARIO COS-050-2025

El Peñol, 29 de diciembre de 2025

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO – SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN N° 01, MODIFICACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO **COS-050-2025**

En mi condición de supervisora del convenio de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **MODIFICACION DE PLAZO** al Convenio COS-050-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución del convenio solidario COS-050-2025, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE , con la Junta de acción comunal vereda Despensas, identificado con NIT 811029857-3, con un plazo de ejecución de dos (02) mes sin superar la vigencia fiscal un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751)** Incluido todos los impuestos a que haya lugar.

2. La Secretaría Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como supervisora del convenio, requiere que se modifique el plazo del convenio solidario COS-050-2025 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE, con el propósito de dar cumplimiento a las actividades del convenio se requiere la modificación del plazo contractual debido a que al momento de la formulación de los estudios previos iniciales no se habían aprobado las vigencias futuras que permitieran trasladar el recurso de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.

No obstante, actualmente se cuenta con el Acuerdo N.° 14 del 26 de octubre de 2025, que autoriza un monto total de $520.165.433, distribuidos en un compromiso para la vigencia 2025 por $105.274.550 y vigencias futuras para la vigencia 2026 por $414.891.433, lo cual permite la extensión del plazo hacia el próximo año, específicamente el acuerdo en la página 4 se compromete el presupuesto a vigencias futuras de la Dimensión 06, Estrategia 0602, del Programa 060202, proyecto para el *Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol*

Dentro de dicho acuerdo, se incluso la estrategia PRISER, y para el presente convenio, se autorizó comprometer vigencias futuras tal y como se observa del siguiente cuadro:

2. **Dimensión:** 06 – El Peñol avanza con Respeto por el medio ambiente, **Estrategia:** 0602 – Conservación del Medio Ambiente, **Programa:** Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol:

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VALOR COMPROMISO 2025	VALOR DE VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	FUENTE VIGENCIA FUTURA
$520.165.433	$105.274.550	$0	Aportes Municipio Contribuciones de ley 99
	$0	$414.891.433	Aportes Cornare

VBo Sara Giraldo R.

PROYECTO	PROCESO COMPETITIVO	CONVENIO SOLIDARIO	Aporte Municipio	Aporte Cornare
S-CI-348-2025 PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS	PC-018-2025	COS-050-2025	$4.989.358	$24.000.000,00

ALCALDIA MUNICIPAL	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40 VERSIÓN: 02 FECHA: 09/11/2022

MUNICIPIO DE EL PEÑOL- JURISDICCION DE CORNARE.

La modificación solicitada resulta indispensable para garantizar la ejecución adecuada del convenio, la continuidad de las acciones en territorio y la atención oportuna de las necesidades del municipio. Con ello, la Secretaría asegura la correcta ejecución del proyecto, evitando retrocesos administrativos, manteniendo la eficiencia institucional y contribuyendo al cumplimiento de la misión misional del despacho.

3. El convenio solidario **COS-050-2025** registra una ejecución en tiempo del noventa (90%) y una ejecución financiera del CERO (0%), por lo que se hace necesario, prorrogar el convenio por un (01) mes, con el fin de que se garanticen el convenio solidario por el resto de la vigencia, tal y como se establece en el objeto: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE

4. El convenio solidario **COS-050-2025** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente modificación.

Por lo anterior se considera viable la modificación al convenio N° **COS-050-2025**

Atentamente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria Desarrollo rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Andres Felipe Hernandez Hincapie Contratista Profesional de apoyo- SDRMA	Andres Hernandez.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MODIFICACIÓN 001
AL CONVENIO No. COS-050-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS
NIT O C.C:	811.029.857-3
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE
VALOR INICIAL:	**TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751)** INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR .
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MES
FECHA DE INICIO:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACION N° 1:	**PRORROGA:** Un (01) MES **ADICIÓN:** N/A
PLAZO AMPLIACIÓN 2:	N/A
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	30 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO SECRETARIA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	ACTA No 69 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El

Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE,** identificado con cédula de ciudadanía número 70951575, quien obra como representante de la Junta de Acción Comunal Vereda Despensas y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al convenio solidario COS-050-2025, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N 69 del 30 de diciembre de 2025 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución del convenio solidario COS-050-2025 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE con NIT. 811029857-3, cuyo representante es el señor ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE, identificado con cédula de ciudadanía número 70951575, con un plazo de ejecución de dos (02) mes según el convenio, y un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751)** IVA incluido y demás retenciones.

2. La Secretaría Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como supervisora del convenio, requiere que se modifique el plazo del convenio solidario COS-050-2025 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE, con el propósito de dar cumplimiento a las actividades del convenio se requiere la modificación del plazo contractual debido a que al momento de la formulación de los estudios previos iniciales no se habían aprobado las vigencias futuras que permitieran trasladar el recurso de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.

No obstante, actualmente se cuenta con el Acuerdo N.° 14 del 26 de octubre de 2025, que autoriza un monto total de $520.165.433, distribuidos en un compromiso para la vigencia 2025 por $105.274.550 y vigencias futuras para la vigencia 2026 por $414.891.433, lo cual permite la extensión del plazo hacia el próximo año, específicamente el acuerdo en la página 4 se compromete el presupuesto a vigencias

futuras de la Dimensión 06, Estrategia 0602, del Programa 060202, proyecto para el *Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El Peñol*

Dentro de dicho acuerdo, se incluyo la estrategia PRISER, y para el presente convenio, se autorizó comprometer vigencias futuras tal y como se observa del siguiente cuadro:

2. **Dimensión:** 06 – El Peñol avanza con Respeto por el medio ambiente, **Estrategia:** 0602 – Conservación del Medio Ambiente, **Programa:** Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol:

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	VALOR COMPROMISO 2025	VALOR DE VIGENCIA FUTURA AÑO 2026	FUENTE VIGENCIA FUTURA
$520.165.433	$105.274.550	$0	Aportes Municipio Contribuciones de ley 99
	$0	$414.891.433	Aportes Cornare

Vbo Sara Gutiérrez R.

PROYECTO	PROCESO COMPETITIVO	CONVENIO SOLIDARIO	Aporte Municipio	Aporte Cornare
S-CI-348-2025 PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS MUNICIPIO DE EL PEÑOL- JURISDICCION DE CORNARE.	PC-018-2025	COS-050-2025	$4.4.989.358	$24.000.000,00

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 29/12/2025 entregada por la supervisión del convenio, Acuerdo N° 14 vigencias futuras.

Para constancia, se firma la presente modificación a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Alirio de Leus Morales
ALIRIO DE JESUS MORALES
Solidario

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Andres Felipe Hernandez Hincapie Profesional de apoyo- Contratista	Andres Hernandez.
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 104
(10 de febrero de 2026)

Por medio de la presente se aprueban las pólizas surgidas del Convenio Solidario COS-050-2025, proveniente del Proceso Competitivo PC-018-2025, expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, de acuerdo al Acta de inicio y modificatorio N°1

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

1. Entre El Municipio de El Peñol y la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS con NIT. 811.029.857-3**, representada legalmente por el señor **ALIRIO DE JESUS MORALES HINCAPIE**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.951.575**, se celebró el Convenio Solidario COS-050-2025, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACION Y LA RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE, con un plazo de dos (02) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y prórroga de UN (01) MESES; por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($31.736.751),** NCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

2. El SOLIDARIO en virtud del contrato citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Quince por ciento (15%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio.	Vigencia del Convenio y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo del convenio

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el convenido presenta la póliza inicial número M-100283810, Anexo 1 y numero de certificado 15031719, y M-100073623 Anexo 1, y numero de certificado 15031727 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio, la cual fue aprobada mediante Resolución 677 del 17 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS NIT. 811.029.857-3		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL con NIT 890.980.917-1 y CORNARE con NIT 890.985.138-3		
FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	**FECHA DE PAGO**	05/12/2025
GARANTÍAS OTORGADAS			
Cumplimiento de las obligaciones .	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$4.348.403,70	27/11/2025	27/07/2026
Pago de salarios y prestacion sociales.	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$2.898.935,80	27/11/2025	27/01/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$284.700.000	27/11/2025	27/01/2026

4. El día treinta (30) de diciembre de 2025, se realizó otrosí N°1, en el cual se prorrogó el convenio por un (1) mes adicional.

5. El día catorce (14) de enero de 2026, El conveniente actualizó las pólizas de conformidad con la modificación N°1, anexando las pólizas con número M-100283810 Anexo 2, con numero de certificado 15041344 y M-100073623 Anexo 2, con numero de certificado 15041348 expedidas de la compañía SEGUROS MUNDIAL, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado el convenio, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio

6. El día veintiuno (21) enero de 2026, el conveniente actualizó las pólizas de conformidad al acta de inicio del convenio, anexando las pólizas con numero M-

100283810 anexo 3 y numero de certificado 15043633 y M-100073623 anexo 3 con numero de certificado 15043642 expedidas de la compañía SEGUROS MUNDIAL, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado el convenio, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el convenio

7. El día nueve (09) de febrero de 2026, el conveniente modificó la póliza número M-100283810 anexo 3, toda vez que se identificó un error en la suma asegurada, por cuanto esta había sido calculada únicamente sobre una parte del valor del convenio, y no sobre el valor total pactado, tal como lo exige el Convenio Solidario y las disposiciones contractuales aplicables, En razón de lo anterior, la aseguradora procedió a efectuar la correspondiente corrección y emitió la póliza M-100283810 Anexo 4, con número de certificado 15050564, la cual se ajusta plenamente al valor total del convenio y cumple con todas las condiciones, coberturas y exigencias previstas en el mismo., Así mismo, se verificó que la póliza M-100073623 Anexo 3, con número de certificado 15043642 con fecha de expedición del veintiuno (21) de enero de 2026, cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en el ítem 6, manteniendo las coberturas y vigencias exigidas para el riesgo amparado, sin requerir ajustes adicionales, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio , en la cual se contempla todos y cada uno de los amparaos en el convenio a saber:

TOMADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DESPENSAS NIT. 811.029.857-3		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL con NIT 890.980.917-1 y CORNARE con NIT 890.985.138-3		
FECHA DE EXPEDICIÓN LA POLIZA M-100283810	09/02/2026	**FECHA DE PAGO**	10/02/2026
FECHA DE EXPEDICIÓN LA POLIZA M-100073623	21/01/2026	**FECHA DE PAGO**	14/01/2026
GARANTÍAS OTORGADAS			
Cumplimiento de las obligaciones.	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$4.760.512,65	17/12/2025	31/07/2026
Pago de salarios y prestaciones sociales.	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
	$3.173.675,10	17/12/2025	31/01/2029
	Valor asegurado	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**

Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000	17/12/2025	31/01/2026

8. La aprobación de la póliza es necesaria para continuar con la ejecución del convenio, por ello es que se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas número M-100283810 Anexo 4, con numero de certificado 15050564 y M-100073623 Anexo 3 con numero de certificado 15043642 expedida por SEGUROS MUNDIAL, para asegurar las obligaciones surgidas del acta de inicio y modificación No. 01, del convenio solidario COS-050-2025, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Andres Felipe Hernandez Hincapie Apoyo Profesional - SDRMA	Andres Hernandez
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tant presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: pFNVw91rL1SKOAdpu23DKA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100283810	3	15043633	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	21/01/2026	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	31/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	8515851
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	8515851

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO N.050 DE 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS CITADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.050 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/12/2025	24:00 Horas Del 31/07/2026	4.348.403,70	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/12/2025	24:00 Horas Del 31/01/2029	2.898.935,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.247.339,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Alirio Morales
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283810	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15043633	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	31/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT: 890.980.917-1 Y CORNARE NIT: 890.985.138-3

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: BJe+vkIz6fXMhee86n/C3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS3R000000027-0001

No. PÓLIZA	M-100073623	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15043642	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	31/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
ASEGURADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2025 AL CONTRATO N.050 DE 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA PARA LOS AMPAROS CITADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

VIGENCIA DESDE: 17/12/2025 VIGENCIA HASTA: 31/01/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.050 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Alirio Morales
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	M-100073623	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15043642	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	31/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE" , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE EL PEÑOL BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE EL PEÑOL COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.09 11:41:36 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: EjGuYSh7nl1/Oolns+bkhA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	M-100283810	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	15050564	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	31/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS	No. DOC. IDENTIDAD	811.029.857-3
DIRECCIÓN	VDA DESPENSAS	TELÉFONO	3122778448
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	8515851
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	No. DOC. IDENTIDAD	890.980.917-1
DIRECCIÓN	CARRERA 18 NRO 02 - 91	TELÉFONO	8515851

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO N.050 DE 2025, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO PARA LOS AMPAROS CITADOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.050 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/12/2025	24:00 Horas Del 31/07/2026	4.760.512,65	12.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 17/12/2025	24:00 Horas Del 31/01/2029	3.173.675,10	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.934.187,75	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100283810	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	15050564	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/11/2025	24:00 Horas Del	31/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL NIT: 890.980.917-1 Y CORNARE NIT: 890.985.138-3

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFIANZADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASF

Contratación

REPORTE INGRESO / CONTRATO

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	COS-050-2025
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURISDICCION CORNARE.
Nombre Contratista	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS
Identificacion Contratista	811029857-3
Codigo del Proyecto	2024055410043
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol
Proceso de Contratacion	Regimen Especial
Tipologia	RÉGIMEN ESPECIAL (CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, PÚBLICO PRIVADOS...
Fecha de Suscripcion	2025-12-17
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	2025-12-17
Plazo	62
Unidad	Dias
Valor	$28,989,358.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8645865&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No

Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

Proyectos

NOMBRE PROYECTO	CÓ
Fortalecimiento de los procesos que fomentan el cuidado ambiental en el municipio de El peñol	20

Filas por página: 10 1–1 de 1

Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE PROYECTO	TIPO

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Disponibilidad Presupuestal

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Registro Presupuestal

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Fechas

EVENTO	DESCRIPCIÓN

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Anexos

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

Área de Incidencia

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA

Sin filas

Filas por página: 10 0–0 de 0

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8645865
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	27/11/2025 3:03:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	COS-050-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA DESPENSAS, MUNICIPIO DE EL PEÑOL, JURIDICCCION CORNARE
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	60 Días
Fecha de inicio de contrato	17/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/01/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAC VEREDA DESPENSAS

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 811029857

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA DESPENSAS*	***Fecha de aprobación:***	*27/11/2025 4:07:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ*	***Fecha de aprobación:***	*27/11/2025 4:40:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8645865_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8645865_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
Proceso de Contratación	PC-018-2025
Título de la oferta	OFERTA ECONOMICA PC-018-2025
Cuantía del contrato	31.736.751 COP

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

11 MAY 2026